

Plan

ESTRATEGICO
NACIONAL DE
INFANCIA Y
ADOLESCENCIA
2006-2009



PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2006-2009

**Aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros
de 16 de junio de 2006**



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

Catálogo general de publicaciones oficiales:
<http://publicaciones.administracion.es>

Equipo de coordinación DGFI:
José Luis Castellanos Delgado
Carmen Puyó Marín

Fotografía de portada:
F. Volkringer



Edita y distribuye:
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones
Agustín de Bethencourt, 11. 28003 Madrid
Correo electrónico: sgpublic@mtas.es
Internet: www.mtas.es

NIPO: 201-06-196-2
Depósito Legal: M. 45.108-2006

Imprime: ARTEGRAF, S.A.

ÍNDICE

ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2006-2009	7
PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	9
I. Presentación.....	11
II. Fundamentación.....	13
III. Análisis de la Situación actual	15
IV. Marco Conceptual	21
– Líneas generales	21
– Principios básicos	22
– Metodología de elaboración.....	24
V. Tipología de actuaciones	26
VI. Objetivos estratégicos.....	27
VII. Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico	54
– Órganos de seguimiento y evaluación.....	54
– Indicadores de referencia para el seguimiento del Plan.....	54
VIII. Estimación presupuestaria.....	60
IX. Anexo I: Relación de Comunidades Autónomas con Planes de Infancia .	61
X. Anexo II: Miembros del Observatorio de la Infancia	62

ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2006-2009

Desde que en 1990 las Cortes Españolas ratificaron la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, el escenario social y la representación de los niños, niñas y adolescentes se ha ido adecuando a ese nuevo papel de ciudadanos y sujetos sociales y de derechos, asumiendo un papel más activo en la sociedad. Al mismo tiempo, ha ido emergiendo una conciencia creciente en los adultos acerca de la identidad, capacidad, riesgos y necesidades de la infancia.

En mayo de 2002, los Jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de los Estados participantes en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la infancia, donde España jugó un papel muy relevante al ostentar la Presidencia de la Unión Europea, suscribieron una Declaración y un Plan de Acción a nivel mundial contenida en el documento: “Un mundo apropiado para los Niños y Niñas”, en el que se expresa el compromiso de los gobiernos para poner en práctica planes de acción nacionales de infancia destinados a impulsar la protección y la garantía de los derechos de los niños y las niñas y asegurar su bienestar.

Por otra parte, tras el examen del II Informe de España sobre aplicación de la Convención, realizado en junio de 2002, entre las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, se incluye la formulación de una Estrategia global sobre la infancia, tomando como base los principios y disposiciones de la Convención.

Por último, hay que señalar que la puesta en marcha del Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2006-2009 da cumplimiento al compromiso adquirido en el III Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2005 – 2006, aprobado por Consejo de Ministros el 8 de septiembre de 2005.

Este Plan, primero de estas características en España, se aprueba con la intención de favorecer una cultura de cooperación entre las instituciones públicas y privadas comprometidas en la promoción y defensa de la infancia y adolescencia, como respuesta a los nuevos retos que se plantean en relación con su bienestar.

El Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia se ha elaborado en el marco del Observatorio de la Infancia, lo que ha garantizado la participación de

todas las Instituciones públicas y privadas que realizan actividades dirigidas a la promoción y defensa de los Derechos de la Infancia, siendo este un instrumento idóneo para su diseño, elaboración, seguimiento y evaluación.

Por otra parte, el borrador del Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia se sometió a la consideración de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales en su reunión de 30 de marzo de 2006.

Por último, se refrendo en el Pleno del Observatorio de la Infancia en su reunión del día 24 de mayo de 2006.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación en su reunión del día, el Consejo de Ministros ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero: Se aprueba el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2006 - 2009, anejo al presente Acuerdo.

Segundo: Los Ministerios afectados adoptarán las medidas necesarias para el desarrollo del Plan y su ejecución en el ámbito de sus respectivas competencias, incluyendo su financiación dentro de los créditos que tienen asignados en el Presupuesto del año 2006.

Para el resto de los ejercicios, las dotaciones del Plan deberán establecerse por cada Departamento dentro de los recursos que les sean asignados en el escenario presupuestario que apruebe el Gobierno. Por lo que se refiere a la participación en el Plan de las Comunidades Autónomas y Entes Locales, tendrá carácter potestativo, en el marco de lo acordado en el Observatorio de la Infancia.

Madrid, 16 de junio de 2006

EL MINISTRO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

Jesús Caldera Sánchez-Capitan

PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2006 – 2009 es el primer plan de estas características que se elabora en el Reino de España. Ha sido impulsado por el Gobierno, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y ha contado con la colaboración de las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el movimiento asociativo.

La finalidad de este Plan es promover el bienestar de la infancia y de la adolescencia, teniendo en cuenta sus necesidades e intereses, con el objetivo de incrementar su calidad de vida y el pleno desarrollo de sus capacidades como sujetos activos de sus derechos.

Este documento es la confluencia de las sinergias de aquéllas Instituciones o Entidades competentes y con responsabilidad en la materia, representando un hito y suponiendo un gran avance en la planificación de las políticas de infancia.

Hasta el momento presente, España no había contado con un Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia, donde se pudieran establecer objetivos y acciones complementarias a las que se vienen desarrollando en los respectivos ámbitos territoriales.

El Plan responde, no sólo a compromisos internacionales adquiridos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, sino muy especialmente, al compromiso político adquirido en el programa de gobierno, con el propósito de garantizar los mismos derechos a todos los ciudadanos menores de 18 años, y a la necesidad de abordar de forma transversal e integral la atención a la infancia y adolescencia mediante la implicación de todos los que trabajamos en la garantía, promoción y defensa de sus derechos.

El Plan, elaborado en el seno del Observatorio de la Infancia, viene a consolidar este órgano como un instrumento útil y efectivo en la propuesta y concertación de las políticas de infancia. El Grupo de Trabajo creado expresamente para la redacción de este documento ha estado Coordinado por la Dirección General de las Familias y la Infancia, de esta Secretaria de Estado, y ha estado integrado por 23 Instituciones, de las cuales 11 representan a las Comunidades Autónomas, 6 a la Administración General del Estado y otras 6 a la iniciativa social.

Se ha contado con las aportaciones y sugerencias de todos los miembros del Observatorio, así como de otras instituciones que no forman parte del mismo, como la Universidad, el Defensor del Pueblo, el Defensor del Menor y de distintos foros celebrados por las Organizaciones Sociales de Infancia.

La participación activa de todos los agentes demuestra que la mejora en la calidad de vida de la infancia y adolescencia es una responsabilidad compartida y esperamos que este I Plan sea el instrumento idóneo para cumplir con ella. Estamos seguros de que esta colaboración se va a mantener en el necesario seguimiento y posterior evaluación que de este Plan se realizará desde el propio Observatorio de la Infancia.

Debemos felicitarnos por el resultado final que aquí se presenta y que ha conseguido apoyo unánime. Deseamos sea efectivo para promocionar y garantizar los derechos de nuestros más pequeños ciudadanos.

AMPARO VALCARCE GARCÍA

Secretaria de Estado de Servicios Sociales,
Familias y Discapacidad

I. PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia es un esquema común de planificación integral, mediante el que se definen de forma consensuada las grandes líneas estratégicas de desarrollo de las políticas de infancia y adolescencia. Se trata de un instrumento integrador, a medio plazo, para lograr el pleno desarrollo de los derechos, la equidad inter-territorial y la igualdad de oportunidades para la infancia y la adolescencia, dentro de un marco común y flexible que respete las singularidades y la capacidad de autogobierno de cada Comunidad Autónoma.

Las políticas de bienestar social de la infancia y adolescencia tienen, en nuestro país, una importante base territorial. Una dimensión fundamental en esta estrategia es tanto la coordinación de las diferentes administraciones y agentes sociales en las actuaciones sobre el territorio, especialmente en zonas o barrios desfavorecidos, como la progresiva implantación o generalización de planes regionales y locales de atención a la infancia y la adolescencia. Estos ya existen en trece comunidades autónomas y en numerosas entidades locales.

Este Plan, cuya vigencia abarcará desde el año 2006, hasta finales del 2009, *deberá entenderse como el eje común y complemento de las actuaciones derivadas del nivel competencial de cada Institución.*

En su diseño se ha pretendido mantener una visión transversal y global, que contemple a la Infancia y la Adolescencia en sus diferentes etapas evolutivas, en su medio habitual de convivencia, prestando atención a las oportunidades que esta sociedad les ofrece y compensando las posibles desigualdades. Por lo tanto este Plan interactúa con los demás Planes estatales, autonómicos y locales, compartiendo con ellos aspectos específicos de esta población y otros relacionados con la mejora de su calidad de vida en el ámbito territorial y material.

La **Constitución Española** establece la organización territorial del Estado basada en el principio de autonomía de las nacionalidades y regiones que integran la Nación española y en la solidaridad entre todas ellas, lo que se traduce en la igualdad de derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado.

En la Exposición de motivos de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, se señala que la coexistencia de la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las de las Entidades Locales, proyectando su actividad sobre un mismo espacio subjetivo y geográfico, hace necesario propiciar un acercamiento eficaz de los servicios administrativos a los ciudadanos, objetivo que demanda a su vez una fluida relación entre las Administraciones Públicas y un marco jurídico de actuación común a todas ellas que permita a los particulares dirigirse a cualquier instancia administrativa con la certeza de que todas actúan con criterios homogéneos. De ahí que la *cooperación* es el principio que debe presidir el ejercicio de competencias compartidas o de las que se ejercen sobre un mismo espacio físico.

Tomando en consideración los principios expuestos, se ha procurado la búsqueda de objetivos comunes para todas las instituciones que participan en el desarrollo de los derechos de la infancia y la definición de los medios necesarios para la coordinación de todos los dispositivos e instituciones implicadas.

Este Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia también pretende analizar las políticas de infancia que se han venido desarrollando en los últimos años en nuestro país por todos los agentes implicados en la garantía y defensa de los derechos de la infancia, partiendo de un compromiso asumido por todas las Instituciones competentes en la materia, así como por las Organizaciones de iniciativa social, lo que supone un verdadero pacto en favor de los derechos de la infancia. Sus objetivos y acciones, basadas en el intercambio de información, la colaboración y asistencia recíprocas, la adopción de criterios de actuación comunes, así como la anticipación a problemas y nuevos desafíos, se considerarán como un valor añadido en la atención a la infancia y adolescencia. Y esto supone un importante refuerzo a las políticas de promoción de la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes que se vienen desarrollando en España desde las últimas décadas.

Por ello, el objetivo de este Plan Estratégico se centra, fundamentalmente, en la construcción de una cultura de la cooperación entre las instituciones públicas y privadas comprometidas en la promoción y defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia, que revierta en un mejor aprovechamiento de los recursos existentes y en una detección más precoz y efectiva de aquéllas necesidades que pudieran estar cubiertas de manera insuficiente.

Esto supone el desarrollo de actuaciones o medidas que tengan las siguientes características:

- Acciones transversales y complementarias a las que ya planifican y desarrollan en sus respectivos ámbitos territoriales las instituciones que tienen encomendadas por ley las competencias en el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia.
- Acciones elaboradas de forma conjunta por todas las instituciones públicas y de la iniciativa social que participan en la satisfacción de los derechos de la infancia y de la adolescencia.
- Acciones que tengan por objeto la prevención o la superación de desigualdades territoriales respecto a la promoción y defensa de los derechos fundamentales de la infancia y la adolescencia.

Todas estas acciones deben tener por objeto un incremento sostenible de la calidad de vida de la infancia y la adolescencia y estar basadas en los principios que rigen la Convención de los Derechos del Niño y que, a su vez, han sido adoptados como principios básicos de este Plan Estratégico Nacional.

II. FUNDAMENTACIÓN

Desde que en 1990 las Cortes Españolas ratificaron **la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño**, el escenario social y la representación de los niños, niñas y adolescentes se ha ido adecuando a ese nuevo papel de ciudadanos y sujetos sociales y de derechos, asumiendo un papel más activo en la sociedad. Al mismo tiempo, ha ido emergiendo una conciencia creciente en los adultos acerca de la identidad, capacidad, riesgos y necesidades de la infancia.

El Plan Estratégico Nacional para la Infancia y la Adolescencia tiene su origen en:

- La Cumbre Mundial a favor de la Infancia, de 1990, que hizo suya la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, que había sido aprobada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1989.
- Las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño al II Informe de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, de junio de 2002.
- La Declaración y el Plan de Acción a nivel mundial contenida en el documento: “Un mundo apropiado para los Niños y Niñas”, de 2002.

En mayo de 2002, los Jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de los Estados participantes en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la infancia, donde España jugó un papel muy relevante al ostentar la Presidencia de la Unión Europea, suscribieron una **Declaración y un Plan de Acción a nivel mundial** contenida en el documento: “**Un mundo apropiado para los Niños y Niñas**”.

En el mencionado Plan de Acción, se expresa el compromiso de los gobiernos a aplicar el mismo y a considerar la posibilidad de adoptar medidas para poner en práctica leyes, políticas y planes de acción nacionales eficaces y asignar recursos para realizar y proteger los derechos de los niños y las niñas y asegurar su bienestar, así como a elaborar sistemas nacionales de vigilancia y evaluación para comprobar los efectos de las medidas que se adopten en relación con la infancia y la adolescencia.

Tras el examen del II Informe de España sobre aplicación de la Convención, realizado en junio de 2002, en función de los retos identificados para la infancia y la adolescencia, las **Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño** van dirigidas a que España “refuerce y establezca una coordinación eficaz tanto en el seno de los organismos públicos como entre los distintos organismos nacionales, regionales y municipales para la puesta en marcha de unas políticas de defensa y protección de la infancia, así como a formular una **Estrategia global sobre la infancia**, tomando como base los principios y disposiciones de la Convención y a desarrollar y aplicar políticas intersectoriales sobre la infancia”.

En este sentido, el Comité, aunque reconoce los esfuerzos realizados por España para mejorar la coordinación, especialmente a través del Observatorio de la Infancia, apunta su preocupación por la ausencia de una política general sobre la infancia y

la adolescencia. Esas observaciones del Comité de los Derechos del Niño han sido utilizadas junto con las recomendaciones correspondientes para definir los objetivos del presente Plan Estratégico de Infancia y Adolescencia.

Un punto esencial para el éxito de los Planes Nacionales de Acción y del que esta Estrategia no puede sustraerse es la necesaria implicación y participación de los niños, niñas y adolescentes, tanto en su diseño, como en su posterior aplicación y evaluación. Por lo tanto, uno de los objetivos fundamentales de este Plan Estratégico es el de marcar el camino para que los niños puedan tomar parte en todos los asuntos que les afectan.

En este sentido, es fundamental el papel de las Organizaciones No Gubernamentales en el ámbito local, por ser consideradas el instrumento facilitador de espacios sociales donde los niños, niñas y adolescentes pueden ser escuchados y expresar su opinión en relación con los asuntos que les conciernen. Es importante reforzar las organizaciones dirigidas por los menores de edad y prestar apoyo al ejercicio de su derecho de asociación.

Por último, hay que señalar que la puesta en marcha del Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia da cumplimiento al compromiso adquirido en el III Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2005 – 2006, aprobado por Consejo de Ministros el 8 de septiembre de 2005.

III. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

En los últimos años, tras haberse aprobado la Convención sobre los Derechos del Niño, la situación de los niños y las niñas en el mundo ha mejorado considerablemente, puesto que, además del reconocimiento de los derechos a favor de la infancia y adolescencia, se ha incrementado considerablemente la sensibilidad social a favor de este colectivo más vulnerable.

El avance alcanzado por España en el desarrollo de las políticas de promoción de los Derechos de la Infancia en los últimos años ha sido objeto de reconocimiento expreso por parte del Comité de los Derechos del Niño en las **Observaciones finales** formuladas al II informe presentado por España en relación con la aplicación de la Convención.

En efecto, el Comité, en sus observaciones finales destacó una serie de logros que consideramos importante señalar, puesto que reflejan el recorrido realizado y la situación en que se encuentran las políticas de infancia.

- En el ámbito **legislativo**, las nuevas leyes aprobadas a nivel nacional y autonómico para ajustar mejor el ordenamiento interno a las disposiciones de la Convención. Entre otras, se pueden citar las siguientes:
 - *Ley Orgánica 1/1996, de 15 de Enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.*
 - *Ley Orgánica 5/2000, de 12 de Enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores y su Reglamento (Real Decreto 1774/2004), así como las enmiendas al Código Penal con respecto a los delitos contra la integridad sexual (Ley 11/1999) y a la protección de las víctimas de malos tratos (Ley 14/1999).*

Con posterioridad a esta fecha, se ha continuado esta labor de adecuación y avance legislativo, citándose, entre otras, las siguientes disposiciones:

- *Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.*
 - *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección integral contra la violencia de género.*
 - *Ley Orgánica 3/2005, de 8 de julio, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder judicial, para perseguir extraterritorialmente la práctica de la mutilación genital femenina.*
 - *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
 - *Proyecto de Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.*
- Respecto a la recomendación formulada sobre los mecanismos de coordinación, el Comité considera favorable la creación del Observatorio de Infancia en 1999. Además, observa que algunas Comunidades Autónomas han creado instituciones o servicios dedicados especialmente a los niños.

- También se resaltan los diversos programas y políticas sociales destinados a la infancia que ha adoptado el Estado y las Comunidades Autónomas, como los de prestación de servicios sociales, erradicación de la pobreza o apoyo a las familias en situaciones especiales, y, de conformidad con la anterior recomendación del Comité, los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social, Juventud y otros que por su naturaleza tenga una especial incidencia en el ámbito de infancia y adolescencia.
- También destaca la creación del cargo de Adjunto del Defensor del Pueblo encargado de los asuntos relacionados con la infancia, así como el establecimiento de varios órganos independientes que se ocupan de las violaciones de los derechos de la infancia a nivel autonómico.
- Destacó el incremento por parte del Estado Español de la asistencia a los niños, niñas y adolescentes de los países en desarrollo, señalando en particular que España ha sido desde sus inicios uno de los principales donantes del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT en América Latina.
- También se señala positivamente por parte del Comité que España fue el primer país europeo en ratificar los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, habiendo ratificado igualmente el Convenio Nº 182 de la O.I.T. sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil.

Siendo necesario partir de un reconocimiento de los aspectos más positivos del sistema creado en España para garantizar los derechos de la infancia, es igualmente importante tener identificadas las problemáticas más emergentes que configuran los nuevos retos de la infancia española en el siglo XXI para poder realizar un mejor abordaje estratégico. Mencionaremos algunos de los retos que quedan por superar, posponiendo el análisis cuantitativo exhaustivo al seguimiento de los indicadores del capítulo VII:

- La atención a la **salud infantil** ha experimentado un avance evidente en las últimas décadas. El desarrollo del Sistema Nacional de Salud, junto con otros factores esencialmente socioeconómicos, ha tenido un impacto positivo en el sistema de salud, que se ha reflejado en los indicadores al uso: reducción progresiva de la mortalidad infantil y perinatal, cambio acelerado en los patrones de morbilidad y motivos de consultas, aumento de la esperanza de vida, etc. La consolidación del Sistema de Salud Pública, de la red hospitalaria infantil y de los centros de atención primaria de salud ha supuesto entre otros, un cambio en el patrón de las enfermedades tratadas, sustituyéndose las enfermedades infecciosas por procesos no transmisibles entre los que debemos destacar los accidentes como causas principales de enfermedad y muerte en la infancia.

En el apartado de retos debemos mencionar el preocupante incremento de los embarazos y de las interrupciones voluntarias del embarazo en adolescentes, que indica la necesidad de recapacitar sobre la educación sexual que están recibiendo las y los adolescentes, evitando posibles situaciones de sometimiento

y/o violencia de género, y situaciones de riesgo de embarazos no deseados, infección por VIH/Sida y otras infecciones de transmisión sexual.

Así mismo, resulta altamente preocupante la baja percepción del riesgo en relación con el consumo de drogas, mientras que aumenta la percepción de la accesibilidad a las drogas por parte de los adolescentes y se produce un incremento significativo de los consumos, especialmente del alcohol y cannabis, consumos que se realizan cada vez a edades más tempranas.

Por otro lado, cada vez aparecen a edades más tempranas graves riesgos para su salud, como ocurre con los trastornos en la alimentación, como la anorexia, la bulimia o las dietas no saludables. Dado que se estiman, además, unas cifras de obesidad infantil, aproximadamente del 14% de los menores de 18 años, se debe potenciar una educación que promueva la valoración del cuerpo propio y ajeno.

En esta breve referencia a retos debemos hacer constar los problemas de salud mental, que afectan según algunas estimaciones al 20 % de los menores de 18 años, y a los cuales la red pública debe ofrecer respuestas sobre todo en aspectos como la accesibilidad a los servicios y la continuidad de los tratamientos, especialmente para la población adolescente.

- La política de **educación** en España, de acuerdo con los objetivos comunes europeos acordados en 2002 por el Consejo Europeo de Barcelona se centra en prevenir el fracaso y promover el éxito escolar, dedicando los recursos necesarios para lograr la escolarización temprana, evitar el abandono escolar, atender a la diversidad compensando desigualdades, apoyar los programas para los alumnos con necesidades educativas especiales, alumnos extranjeros, etc, con el fin de garantizar la calidad y equidad educativa para toda la población.

La tasa de escolarización de los jóvenes de entre 16 y 17 años ha crecido de forma notable, habiéndose generalizado la educación obligatoria hasta los 16 años. Este hecho ha incrementado el nivel medio de formación de la población.

Sin embargo, el sistema educativo se enfrenta a múltiples retos a los que es necesario hacer frente: alto índice de abandono prematuro de los estudios, fracaso escolar, atención a la diversidad dado el porcentaje cada vez más elevado de menores de origen extranjero, violencia entre iguales, desigualdades en las salidas profesionales en función del género y roles sexistas, por citar los más preocupantes.

Todos estos retos exigen la decidida actuación, no sólo de las administraciones educativas, sino de la sociedad en general, cuyo futuro depende de la formación de los más jóvenes.

- Los medios de comunicación y particularmente la irrupción de las **nuevas tecnologías** de la información y la comunicación es un fenómeno global con un enorme potencial que, sino se le presta la atención que merece, puede generar más desigualdades, agrandando la brecha digital en función del bagaje educativo y cultural que presentan los ciudadanos. En lo que se refiere a la infancia y

adolescencia el reto es doble, por un lado garantizar su conocimiento y utilización como instrumento de aprendizaje y desarrollo y por otro garantizar las condiciones en las que este uso tiene lugar, de forma que se respeten y protejan los derechos de la infancia frente a los contenidos violentos, racistas o sexuales, en especial la utilización de niños y niñas como protagonistas de escenas pornográficas y violentas. En este sentido se están desarrollando nuevas iniciativas, con la colaboración de las Administraciones públicas y la iniciativa social (Código de autorregulación, Plan Avanza, etc.).

- Una de las prioridades, dentro de las políticas de **conciliación de la vida familiar y laboral**, es ofertar suficientes servicios de calidad donde los pequeños que no han alcanzado la edad de la escolarización obligatoria sean atendidos con garantías durante la jornada laboral de sus madres y padres. En España, prácticamente el 100% de niños y niñas de 3 a 5 años acude a algún centro de educación infantil. Al mismo tiempo se hace necesario involucrar al tejido empresarial como agente promotor de políticas o prácticas que faciliten compaginar el tiempo dedicado al trabajo y a la familia.

Aunque la cantidad y la calidad de los servicios que atienden a menores de 3 años han aumentado y mejorado sustancialmente en los últimos 15 años, todavía no hay una oferta suficiente, de calidad y diversificada, según el último estudio realizado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las Comunidades Autónomas. Las desigualdades territoriales son preocupantes, a pesar de que se estima una tasa de cobertura real en torno al 21% en el conjunto del país, por encima de las cifras que, hasta 2004, manejaba el Ministerio de Educación y Ciencia (12,6%). Estas diferencias en los datos tienen su origen en el proceso de transformación que se está desarrollando en el sector como consecuencia de su regulación, emprendida en 1990 y todavía en fase de ajuste. La Unión Europea ha fijado como objetivo para 2010 una cobertura del 33%.

- La lucha contra la **pobreza y la exclusión social**, que está casi siempre en el origen de las situaciones de explotación, debe ocupar un lugar preponderante en los objetivos de intervención, tal y como se establece en el último Plan Nacional de Acción de Inclusión Social del Reino de España. Los datos más actualizados sobre pobreza infantil los ofrece la Encuesta de condiciones de vida 2004 (INE 2005), tomando como umbral de pobreza el 60 % de la mediana de los ingresos por unidad de consumo. Según esta estadística, si el porcentaje de población española por debajo del umbral de la pobreza era del 19,9%, para lo menores de 16 años este porcentaje llegaba al 24,3% (25,7 en varones y 22,7 en mujeres).
- Y por supuesto, no podemos olvidar a aquellos niños y niñas que se encuentran en **situación de riesgo y desprotección social**: La sensibilidad social contra la desprotección y maltrato infantil se ha incrementado de forma paralela a la mejora de los sistemas de detección, notificación e intervención contra todas las formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes. No obstante, es necesario impulsar nuevas acciones dirigidas a la mejora del conocimiento, prevención e intervención contra el maltrato infantil. Las situaciones de riesgo que

afectan a la infancia y adolescencia son múltiples, añadiendo a las ya enumeradas las derivadas del trabajo infantil, las relacionadas en un entorno familiar condicionado por la violencia doméstica, pertenencia a minorías étnicas, los procesos migratorios de menores no acompañados, la prostitución, el abuso y la explotación infantil, etc.

Para luchar contra todas estas situaciones y proteger los derechos de la infancia es necesario, además del esfuerzo de todas las entidades públicas y privadas de protección de menores, es necesaria la mejora del marco legislativo para adecuarlo a las nuevas necesidades sociales, continuando el camino establecido en la Ley Orgánica contra la violencia de Género. Así mismo, debemos mejorar la sensibilización de toda la sociedad para acabar con todas las formas de abuso y explotación infantil (en línea con lo establecido, entre otros, en el II Plan de Acción contra la explotación sexual de la infancia y adolescencia 2006 – 2009), protagonizados mayoritariamente por hombres siendo necesaria una educación que ponga en cuestión la violencia contra las mujeres, las niñas y los niños.

- Otro aspecto importante es el relativo al incremento de la **adopción internacional** en España. El aumento de los países que han ratificado el Convenio de La Haya, unido al espectacular aumento de las solicitudes de adopción internacional supone un reto para los servicios de protección de menores y pone de manifiesto la necesidad de implantar unos programas de post-adopción que faciliten la correcta integración de los menores en nuestra sociedad y el apoyo que necesitan los padres adoptivos, así como garantizar una mayor colaboración y participación de los sectores afectados en pro de la mejora de los procesos de Adopción Internacional, tal y como se favorece, por ejemplo, en el recién creado Consejo Consultivo de Adopción Internacional.
- Por otro lado, la **Justicia juvenil** es un campo que presenta nuevos retos. El marco jurídico establecido por la Ley Orgánica 5/2000 y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 1774/2004, supone la posibilidad de una intervención penal y educativa de una forma homologada con la normativa y disposiciones supranacionales suscritas por España. Ahora bien, el incremento de los menores infractores que ingresan en este sistema demanda la necesidad de nuevos análisis, tanto del fenómeno como de los sistemas de intervención, que permitan desarrollar unas buenas prácticas que reduzcan esta problemática a través del trabajo preventivo (en especial con los menores de 14 años), la educación y reinserción de los infractores juveniles.
- En el contexto de la **cooperación internacional** también se plantean retos vinculados con los procesos migratorios, en los que participan cada vez personas más jóvenes; las medidas internacionales de protección a la infancia y la cooperación bilateral y multilateral, especialmente con los países europeos, el Magreb y América Latina. Se hace por tanto necesario, mejorar los sistemas de intercambio de información sobre la situación de la infancia en el mundo, y de buenas practicas sobre la promoción y protección de los derechos de la infancia, con vista a fortalecer los servicios de protección de menores en los países de nuestro entorno.

- Finalmente, un derecho de la infancia y adolescencia que requiere un mayor desarrollo para el cumplimiento efectivo de la Convención de los Derechos de los Niños es el relacionado con la **participación infantil** y, de manera específica en aquellos asuntos que les conciernen, facilitando que se escuche su opinión y sea tomada en cuenta, sobre todo en decisiones profesionales de especial trascendencia para la vida de los niños y niñas como internamientos, adopciones, acogidas, etc. La práctica de este derecho requiere promover una cultura diferente de acercamiento a los derechos y responsabilidades, así como a las necesidades de la infancia, y no es suficiente su plasmación jurídica porque debe extenderse a su vida cotidiana en todos sus ámbitos de socialización.

IV. MARCO CONCEPTUAL

Líneas generales

El Plan Estratégico se asienta en los principios y contenidos de la Convención sobre los Derechos del Niño, y asume el compromiso de dar efectividad a la misma a través de las medidas que se proponen. Como ya se ha indicado, el Plan estratégico pretende promover el abordaje transversal y multidisciplinar de la atención a la infancia y adolescencia mediante la **coordinación** efectiva de los distintos agentes implicados en la garantía, promoción y defensa de sus derechos

Este Plan también es coherente con los principios y derechos fundamentales de la Constitución Española y con todo el marco normativo estatal y autonómico.

Los sujetos a los que va dirigido este Plan Estratégico son el conjunto de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Constitución española y el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, en el que se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

La finalidad del presente Plan es promover desde los poderes públicos, con la colaboración de las familias, los propios niños y niñas y todos los agentes e instituciones implicados, el bienestar de la infancia y un entorno social favorable y seguro para satisfacer sus necesidades y conseguir el pleno desarrollo de sus capacidades como sujetos activos de sus derechos, fundamentalmente a través del desarrollo de políticas y actuaciones integrales y transversales.

Para conseguir estos objetivos es necesario recapitular sobre la necesidad y beneficios de la inversión social en la infancia. La inversión social en infancia es, precisamente, aquella que presenta mayores efectos positivos extendidos al conjunto de la sociedad. Tiene efectos significativos sobre el desarrollo económico y social de un país y es también una herramienta estratégica para romper el círculo vicioso de la pobreza y reducir las desigualdades.

Además, con este Plan, se pretende que en si mismo constituya una oportunidad de mejora en la promoción y defensa de los derechos de la infancia. Por este motivo, tal y como se menciona en la **Fundamentación**, hemos tenido muy presentes cuantas Observaciones y Recomendaciones realizó el Comité de los Derechos del Niño al II Informe de España sobre la aplicación de la Convención.

De acuerdo con lo anterior, el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia promueve el desarrollo de medidas dirigidas a la superación de las dificultades que se relacionan a continuación, tomando en consideración, entre otras, las siguientes recomendaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño:

1. Avanzar en la promulgación de una legislación relativa a la infancia que incida en la garantía real del ejercicio de los derechos, revisando las distintas edades mínimas existentes en materia civil.

2. Adoptar políticas intersectoriales para la infancia y mejorar la coordinación a fin de garantizar una acción integrada a nivel nacional y autonómico. Concretar esa acción integrada a través de una política global para la infancia.
3. Velar por que los procedimientos de protección de la infancia de las distintas Comunidades Autónomas se basen en unas normas mínimas comunes y sean compatibles con el interés superior del menor, garantizando la igualdad de acceso al mismo nivel de servicios, independientemente del lugar en que vivan.
4. Perfeccionar el mecanismo de recopilación y análisis de datos, desglosados sistemáticamente sobre la población menor de 18 años en todas las esferas que abarca la Convención, prestando especial atención a los grupos más vulnerables.
5. Difundir la Convención, los Informes de España sobre su aplicación y las observaciones y recomendaciones del Comité de Derechos del Niño a niños, niñas y adolescentes, opinión pública y grupos de profesionales.
6. Incorporar plenamente los principios de la Convención en la legislación, en las políticas y en la planificación relativa a la infancia a nivel estatal, autonómico y local.
7. Prestar una especial atención a los menores de etnia gitana, los hijos de trabajadores migrantes, en particular cuando su situación de permanencia no se ajusta a la legalidad, y los niños extranjeros no acompañados, para garantizar que acceden y se integran en condiciones de igualdad en los servicios adecuados de salud y educación.
8. Profundizar en el conocimiento de la realidad del maltrato infantil y desarrollar e implantar instrumentos de detección, notificación e intervención basados en unos mínimos comunes para el conjunto de entidades con competencias en la materia. Dedicar una especial atención al trabajo infantil, abuso sexual y prostitución infantil.
9. Desarrollar acciones dirigidas a superar las circunstancias que inciden de forma especialmente negativa en la salud de la población adolescente.
10. Promover el desarrollo de las actuaciones necesarias para que la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores sea aplicada de forma eficaz y manteniendo su carácter educativo.

Principios básicos

El presente Plan Estratégico se sustenta en los siguientes principios normativos de la Convención de los Derechos del Niño:

1. El principio del **interés superior del niño/a**, el cual se refiere a que, en todas las medidas concernientes a los niños, que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, se realizará una consideración primordial a que se atenderá el interés superior del niño. Ello conlleva el compromiso a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo

en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

2. El principio de **no discriminación**, en virtud del cual todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, la discapacidad, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

- a. Promover la **igualdad social**, estableciendo mecanismos preventivos ante situaciones de riesgo de desprotección, y que los niños y niñas sean protegidos de toda forma de abuso, abandono, malos tratos, tortura, explotación sexual, laboral, no participación en guerras...o en cualquier otro conflicto social. Se da una importancia explícita a los aspectos relativos a la igualdad de oportunidades y a la **inclusión social**.

- b. No podemos olvidar la importancia de mantener un **enfoque de género**. En el trabajo con la infancia y sus familias debe perseguirse una participación equitativa en la toma de decisiones de las niñas y los niños, no debiéndose asignar roles estereotipados. Se debe educar desde un modelo de educación no sexista que tenga en cuenta sus necesidades y su futuro papel en nuestra sociedad, respetando las necesidades diferenciales que puedan existir.

3. Garantizar el derecho fundamental del niño y la niña a la **vida y al desarrollo pleno** de todas sus potencialidades, asegurando tener acceso a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda y en definitiva para desarrollarse en un entorno de vida digno desde una concepción holística, garantizando los recursos y apoyos necesarios, así como la eliminación de barreras de todo tipo.

El proceso integral de socialización de los niños tiene lugar en el seno de interacciones recíprocas que efectúa con el entorno. Es decir, el niño y la niña nacen en una sociedad, constituida por múltiples modelos de familias, donde las políticas de empleo, vivienda, igualdad de oportunidades, recursos educativos, sanitarios, sociales, etc., van a ser oportunidades que posibiliten su protección, según la estabilidad y garantía de que gocen.

4. El principio de **participación** plantea que todos los niños y niñas tienen derecho a asumir un papel activo y protagonista en su entorno, y a medida que se desarrollan sus capacidades que estén en condiciones de formarse un juicio propio y expresar su opinión libremente en todos aquellos asuntos que les afectan, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones en función de la edad y madurez, así como ofrecerles oportunidades de participación en la sociedad. Esta participación debe hacerse patente tanto en la familia, municipio, órganos de representación académica, asociaciones, etc. como en la elaboración y formulación de propuestas para este Plan Estratégico.

Metodología de elaboración del Plan Estratégico

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, asumió la elaboración de este Plan en el marco del Observatorio de Infancia, dado que el mismo garantiza la participación de todas las Instituciones públicas y privadas que realizan actividades dirigidas a la promoción y defensa de los Derechos de la Infancia siendo este un instrumento idóneo para su diseño, elaboración, seguimiento y evaluación.

En su elaboración, por un grupo de trabajo “ad hoc”, y a partir del estudio sobre las “bases para la elaboración de una estrategia integral de infancia y adolescencia”, han participado técnicos de los distintos Ministerios implicados, de las Comunidades Autónomas, de la Federación Española de Municipios y Provincias, de ONG, expertos universitarios y otros agentes sociales:

- En primer lugar y como coordinadora de este Plan Estratégico, la **Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad**. También se ha consultado a otros centros directivos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales como Instituto de la Juventud, Instituto de la Mujer y Real Patronato de Atención a Personas con Discapacidad.
- En relación con las Instituciones de la Administración General del Estado se ha contado con la colaboración de: Ministerio de Educación y Ciencia, Ministerio de Sanidad y Consumo e Instituto Nacional de Estadística. Además, se ha abierto a la consulta y participación del resto de Departamentos Ministeriales.
- Por parte de las Comunidades Autónomas han participado los Departamentos que tienen encomendada la tarea de Protección de Menores, que son el referente para todos aquellos Departamentos de las Administraciones Autonómicas que desarrollan actividades relacionadas con los Derechos de la Infancia.
- Además, la imprescindible implicación de las Administraciones Locales, por ser las más cercanas a los niños, niñas y adolescentes, se ha logrado a través de la participación de la Federación Española de Municipios y Provincias.
- La importancia que históricamente viene desempeñando el tercer sector en el bienestar de la infancia, así como en la detección, atención y en la resolución de los problemas que se presentan, ha tenido una amplia representación en este proyecto a través de la Plataforma de Organizaciones de Infancia, entidad en la que están integradas 37 Asociaciones de Infancia. Asimismo, también participaron Cruz Roja Española, FAPMI, Aldeas Infantiles SOS y el Comité Español de UNICEF, además del Consejo de la Juventud de España.

Un punto esencial para el éxito de los Planes Nacionales de Acción y del que esta Estrategia Nacional no puede sustraerse es la necesaria implicación de los niños, niñas y adolescentes tanto en el diseño y elaboración, como en el posterior seguimiento de la misma.

A este respecto, para la elaboración de este Plan se ha contado con la participación de escolares preadolescentes, a través de encuestas, talleres y grupos de discusión. Este trabajo también se ha nutrido de las aportaciones realizadas en los foros y

conferencias que se han organizado conjuntamente entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Plataforma de Organizaciones de Infancia, que han reforzado las vías de colaboración y la participación infantil.

Además de la participación de los miembros integrados en el Observatorio de Infancia, han sido consultadas y han contribuido al diseño y elaboración de este Plan, todas aquellas instituciones y organizaciones cuyo papel se ha considerado importante para la realización de las medidas establecidas en el Plan en favor de la infancia (Red Local a favor de la Infancia, Colegios Profesionales, Defensorías o Adjuntos/as de los Derechos del Niño, expertos universitarios y otros Observatorios de Infancia de carácter local y autónomo..

En cuanto al necesario seguimiento y evaluación del Plan, se especifica con mayor extensión en el apartado VII.

V. TIPOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES

Un Plan Estratégico que adopta la perspectiva de la solidaridad, la cooperación y la colaboración entre Administraciones Públicas y demás agentes sociales para promover un equilibrio territorial que garantice el acceso de las personas a los servicios públicos en condiciones de igualdad, con independencia de cual sea su lugar de residencia, se debe desarrollar a través de los siguientes tipos de actuaciones:

- Acciones dirigidas a recoger y analizar información procedente de distintas fuentes con el objetivo de conocer el estado de la calidad de vida y los cambios que acontecen en la población infantil de nuestro país.
- Acciones que consistan en la mejora de los actuales sistemas de información e indicadores relacionados con la infancia, así como evaluar el impacto de las políticas sociales que afectan a la infancia.
- Acciones que tengan como finalidad el intercambio y la recogida de información sobre medidas y actividades que pongan en marcha las distintas Administraciones Públicas en materia de infancia.
- Acciones mediante las que se promueva la constitución de foros de intercambio y comunicación entre los organismos públicos y la sociedad.
- Acciones tendentes a realizar el seguimiento del tratamiento de la infancia en los medios de comunicación.
- Acciones que tengan por objeto formular recomendaciones técnicas en relación con las políticas públicas dirigidas a garantizar los derechos de la infancia.
- Acciones que promuevan el desarrollo de investigaciones, estudios e informes técnicos con el objetivo de profundizar en el conocimiento de la infancia, con especial incidencia en la mejora de la calidad en la atención a los colectivos más desfavorecidos.
- Acciones que tengan la finalidad de divulgar a todos el conocimiento adquirido a través de las investigaciones propias y ajenas mediante su publicación y difusión, al entender que esto es imprescindible para realizar una intervención basada en el conocimiento científico de la realidad sobre la que pretendemos actuar.
- Acciones dirigidas a promover la sensibilización social sobre las necesidades y los derechos de la infancia mediante la difusión de información.
- Acciones que promuevan la formación, el reciclaje, el encuentro y el intercambio de conocimientos y experiencias entre los diferentes profesionales que tienen como responsabilidad el bienestar infantil.

Los contenidos de todas las acciones descritas más arriba pueden ser calificados como *objetivos de interés común* para el conjunto de las diferentes Administraciones Públicas y entidades de iniciativa social que intervienen en el ámbito de la promoción y defensa de los Derechos de la Infancia.

VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

En función del marco anterior, los objetivos estratégicos se concretan en los siguientes:

1. Establecer un sistema permanente y compartido de información con el objetivo de mejorar el conocimiento de la situación de la infancia en España.
2. Mejorar las políticas de infancia a través de la coordinación y la cooperación entre las Administraciones Públicas y demás organismos y agentes implicados de ámbito nacional, y de la cooperación internacional.
3. Avanzar en la promoción de políticas de apoyo a las familias en el ejercicio de sus responsabilidades de crianza, cuidado y promoción del desarrollo personal y potenciales capacidades de los niños y niñas, y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.
4. Fomentar la sensibilización social sobre los derechos, necesidades e intereses de la infancia y la adolescencia movilizándolo a todos los agentes implicados en los diferentes escenarios de socialización y redes sociales comunitarias.
5. Impulsar los derechos y protección de la infancia en los medios de comunicación y las nuevas tecnologías.
6. Potenciar la atención e intervención social a la infancia y adolescencia en situación de riesgo, desprotección o discapacidad y/o en situación de exclusión social, estableciendo criterios compartidos de calidad y mejores prácticas susceptibles de evaluación.
7. Intensificar las actuaciones en los colectivos de infancia y adolescencia estableciendo mecanismos preventivos y de rehabilitación ante situaciones de conflicto social.
8. Garantizar una educación de calidad para todos que, caracterizada por la formación en valores, la atención a la diversidad y el avance en la igualdad desde una perspectiva de género, potencie la interculturalidad, el respeto a las minorías, compense desigualdades y asegure, mediante una atención continuada, el máximo desarrollo de las potencialidades desde los primeros años de vida hasta la adolescencia.
9. Fomentar el desarrollo de intervenciones de prevención, promoción y protección de la salud dirigidas a la infancia y adolescencia, de prevención de accidentes y otras causas generadoras de discapacidad, incluyendo aspectos de educación afectivo-sexual y educación para el consumo responsable y prestando una atención especial al diagnóstico y tratamiento de las deficiencias y a la salud mental de la infancia y adolescencia.
10. Favorecer un entorno físico, medioambiental, social, cultural y político que permita el desarrollo adecuado de las capacidades de los niños, niñas y adolescentes, favoreciendo el derecho al juego, ocio y tiempo libre, creando espacios apropiados, cercanos y seguros, promoviendo un consumo responsable, tanto en las zonas urbanas como en las rurales.

11. Garantizar el ejercicio de la participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes, como ciudadanos de pleno derecho, al objeto de favorecer su integración social y su participación en los procesos de decisión de cuanta materia les afecte.

GLOSARIO DE SIGLAS

MTAS	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
DGFI	Dirección General de Familias y la Infancia
DGIS	Dirección General de Inclusión Social
DGCPSD	Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad
DGII	Dirección General de Integración de los Inmigrantes
AECI	Agencia Española de Cooperación Internacional
MAEX	Ministerio de Asuntos Exteriores
MEC	Ministerio de Educación y Ciencia
FEMP	Federación Española de Municipios y provincias
INE	Instituto Nacional de Estadística
CIS	Centro de Investigaciones Sociológicas
CC.LL	Corporaciones Locales
CC.AA	Comunidades Autónomas
CGPJ	Consejo General del Poder Judicial
AMPAS	Asociaciones de Padres y Madres de alumnos
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ONG	Organización No Gubernamental
POI	Plataforma de Organizaciones de Infancia

Objetivo estratégico 1

Establecer un sistema permanente y compartido de información con el objetivo de mejorar el conocimiento de la situación de la infancia en España.

Medidas:

	ORGANISMO	
	COMPETENTE	COLABORA
1.1 Establecer líneas de explotación estadística que contemplen la franja de edad 0 – 18 y desagregados por sexo edad y hábitat, si la metodología lo permite, sobre aspectos que afectan a la infancia.	INE	MTAS, CIS, INJUVE, CSIC y otros
1.2 Potenciar el Boletín Estadístico de Medidas de Protección a la Infancia, al objeto de tener una mejor descripción de la protección a la infancia en España. Se promoverán explotaciones prestando atención especial a los grupos más vulnerables (extranjeros, maltratados, niños o adolescentes con discapacidad, etc.).	MTAS	CCAA
1.3 Potenciar el Boletín Estadístico de Medidas Impuestas a Menores Infractores.	MTAS	CC AA Fiscalía General del Estado
1.4 Elaborar de forma periódica publicaciones y estudios sobre la situación social de la infancia en España, teniendo en consideración las necesidades de información requeridas por el Comité de los Derechos del Niño.	MTAS	CC.AA INE UNICEF Teléfonos del Niño y Adolescente Defensorías
1.5 Potenciar el Observatorio de la Infancia, como sistema compartido de información entre todos los agentes sociales del territorio nacional en el ámbito de infancia.	MTAS	CC.AA ONG Ministerios
1.6 Poner en marcha, de forma periódica, boletines o publicaciones sobre la situación de la infancia en España o Infancia en cifras.	MTAS	INE Teléfonos del Niño y Adolescente
1.7 Promover la creación de Observatorios de la Infancia en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales al objeto de constituir un sistema de comunicación e información coordinado y homogéneo sobre las políticas de infancia de las Administraciones Públicas.	CC.AA	F.E.M.P. Universidades Colegios Profesionales
1.8 Determinar, con la mayor aproximación posible, la cuantía y la proporción del presupuesto que se destina a los niños a nivel nacional, regional y local a fin de evaluar la repercusión y los efectos del gasto en favor de la infancia.	Departamentos de la AGE CC. AA	ONG CC.LL

1.9 Puesta en marcha de un sistema permanente de información sobre la cantidad y las características de los servicios que atienden a menores de 3 años durante la jornada laboral de sus padres, que permita conocer la evolución del sector.	CC AA MEC	MTAS
1.10 Potenciar la incorporación de académicos e investigadores universitarios a las actividades de estudio, formación y sensibilización que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales promueva en torno a la Infancia.	MTAS	Colegios profesionales Universidad
1.11 Favorecer actuaciones de conocimiento e intercambio de información de la situación internacional de la infancia, con especial atención a los países de nuestro entorno y América latina.	MTAS	Universidad Colegios profesionales OIT, OEA, IIN

Objetivo estratégico 2

Mejorar las políticas de infancia a través de la coordinación y la cooperación entre las Administraciones Públicas y demás organismos y agentes implicados de ámbito nacional, y de la cooperación Internacional.

Medidas:

	ORGANISMO	
	COMPETENTE	COLABORA
2.1 Impulsar el proceso de elaboración de planes integrales de infancia en la totalidad de las Comunidades Autónomas, así como la evaluación de los que ya están operativos.	CC. AA	Observatorio de la Infancia
2.2 Impulsar la elaboración de planes locales de infancia y adolescencia.	CC.LL	Red Local de Infancia ONG FEMP MTAS CC.AA
2.3 Promover actuaciones de cooperación, divulgación e intercambio de buenas practicas sobre los derechos de la infancia y su aplicación en políticas sociales en el ámbito internacional.	Ministerio de Asuntos Exteriores	CC.AA. MTAS ONG
2.4 Promover actuaciones de cooperación internacional, que incorporen de forma transversal los principios de la Convención de los Derechos del Niño, dirigida a los servicios de protección a la infancia en los países de origen de los menores.	Ministerio de Asuntos Exteriores (AECI) Secretaria Estado para la Inmigración (DGII)	MTAS (D.G.F.I) Fiscalia
2.5 Promover actuaciones de cooperación internacional basada en los principios de la Convención de los Derechos del Niño, el Convenio de La Haya de Adopción Internacional y fomentar programas de cooperación al desarrollo en los países de origen.	Ministerio de Asuntos Exteriores	MTAS (D.G.F.I) Secretaria Estado para la Inmigración
2.6 Establecer protocolos de actuación consensuados con las Comunidades Autónomas con el objetivo de garantizar una atención de calidad en los servicios de información, preparación para la adopción internacional, tramitación de los expedientes de solicitud de adopción internacional y servicios post-adopción.	MTAS (DGFI)	CC.AA Entidades Colaboradores de Adopción Internacional
2.7 Impulsar protocolos de actuación sobre temáticas concretas de protección a la infancia, en cooperación con los agentes implicados a nivel nacional	MTAS	CC.AA ONGs Teléfonos del Niño y Adolescente

2.8 Desarrollar canales estables de cooperación efectiva entre las autoridades competentes en materia de responsabilidad parental y protección de menores (administraciones públicas, jueces y fiscales) con la finalidad de mejorar la eficacia en la solución de asuntos en los que resulte aplicable el derecho comunitario y el derecho internacional privado sobre la materia.	Mº Justicia	CC.AA MTAS
2.9 Favorecer la coordinación interministerial en materia de adopción internacional (Ministerios de Asuntos Exteriores, Justicia, Interior y Trabajo y Asuntos Sociales) que funciona desde el comienzo del sistema de tramitación de los expedientes de solicitud de adopción internacional, de una manera informal	MTAS MAEX	Mº Interior Mº Justicia
2.10 Promover la creación de recursos de mediación en los procedimientos de búsqueda de orígenes en las Comunidades Autónomas, con el fin de garantizar el Derecho que a la indagación de los mismos reconoce la normativa española.	CC.AA	MTAS ONG
2.11 Impulsar un sistema de información entre países sobre procedimientos e intercambio de experiencias de adopción internacional.	MTAS	CC.AA SSI
2.12 Impulsar medidas para la adopción de menores con necesidades especiales.	CC.AA	MTAS
2.13 Implantación y desarrollo del Consejo Consultivo de Adopción Internacional, creado por Real Decreto 521/2005 de 13 de mayo BOE de 8 junio 2005, con el objeto de conseguir una mayor participación y colaboración de todos los sectores implicados en la adopción internacional.	MTAS	CC.AA, ECAI's, Asoc padres adoptantes
2.14 Promover la ratificación del Convenio de La Haya de 19 de octubre de 1996, relativo a la competencia, ley aplicable, reconocimiento, ejecución y cooperación en materia de responsabilidad parental y medidas para la protección de los menores.	Mº Justicia	
2.15 Analizar las posibles mejoras y el desarrollo de la Ley Orgánica 1/96, con el fin de adecuarla a las nuevas necesidades que han surgido en su aplicación por las Comunidades Autónomas.	MTAS Mº Justicia	CC.AA ONG
2.16 Participar en actividades de cooperación internacional técnica bilateral con países que pudieran demandar asistencia técnica sobre temas de infancia	MTAS (DGFI) AECI	MTAS (Consejerías laborales)
2.17 Participar en actividades internacionales insertas en programas especializados de infancia, multi o bilaterales.	MAEX	MTAS

Objetivo estratégico 3

Avanzar en la promoción de políticas de apoyo a las familias en el ejercicio de sus responsabilidades de crianza, cuidado y promoción del desarrollo personal y potenciales capacidades de los niños y niñas, y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

Medidas:

	ORGANISMO	
	COMPETENTE	COLABORA
3.1 Promover estudios sobre las distintas necesidades de las familias del siglo XXI, tanto a nivel nacional como europeo, prestando especial atención a la los servicios de mediación familiar, puntos de encuentro y conciliación de la vida familiar y laboral.	MTAS	CC.AA Universidad Colegios profesionales Otros agentes
3.2 Favorecer el intercambio de buenas prácticas en la intervención social con las familias en España para definir unos principios básicos de actuación consensuados por el conjunto de entidades públicas y privadas implicadas.	MTAS (DGFI) CC AA	ONG
3.3 Favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral a través de: - Aumentar y mejorar la oferta de servicios de calidad a menores de 3 años. - Fomentar la participación de agentes sociales en el impulso de la conciliación entre vida laboral, familiar y personal. - Favorecer el intercambio de buenas prácticas en materia de conciliación. - Impulsar el desarrollo de medidas legislativas y sociales en materia de horarios laborales de los progenitores y permisos y licencias por cuidado de hijos.	MTAS CC.AA	ONG Agentes sociales
3.4 Favorecer el desarrollo de programas de apoyo a las familias en situaciones especiales, incluyendo aquellas en las que haya niños con discapacidad.	MTAS (DGFI-DGCPSD) CC.AA Real Patronato	ONG
3.5 Impulsar medidas de apoyo psico-social dirigidas a los niños y adolescentes pertenecientes a familias en situación de riesgo, de especial vulnerabilidad social o con padres/tutores con discapacidad.	MTAS (DGFI) CC.AA Real Patronato	

<p>3.6 Avanzar en el establecimiento de criterios de calidad en el desarrollo de los servicios de orientación, mediación familiar y puntos de encuentro.</p>	<p>MTAS (DGFI) CC.AA</p>	<p>CC.LL</p>
<p>3.7 Impulsar la participación de las familias con menores de edad a través del movimiento asociativo, con el objetivo de promover los derechos de la infancia.</p>	<p>MTAS CC.AA.</p>	<p>ONG</p>
<p>3.8 Realizar campañas y acciones encaminadas a dar a conocer la Convención de los Derechos del Niño entre las familias.</p>	<p>MTAS CC.AA CC.LL</p>	<p>ONG</p>
<p>3.9 Colaborar en el impulso y desarrollo de los programas gestionados por ONG´s para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar a familias en las que convivan personas en situación de dependencia, - Facilitar la compatibilidad entre vida familiar y laboral, - Intervenir en familias que se encuentran en situación de especial dificultad - Programas de orientación y/o mediación familiar. - Programas de apoyo a familias acogedoras - Puntos de Encuentro Familiar - Apoyo a familias con niños con discapacidad 	<p>MTAS CC.AA</p>	<p>ON CC.LL</p>
<p>3.10 Promover acciones de sensibilización a la familia para la mejora de las pautas de crianza de los niños/as y adolescentes.</p>	<p>MTAS CC.AA CC.LL</p>	<p>ONG</p>
<p>3.11 Favorecer el establecimiento de puntos de encuentro familiar y el desarrollo de buenas prácticas, así como la formación de sus profesionales.</p>	<p>MTAS CC AA</p>	<p>Colegios Profesionales Universidades</p>
<p>3.12 Constituir el Consejo Estatal de Políticas de Familias como cauce de participación y colaboración entre las Administraciones Públicas y la sociedad civil.</p>	<p>MTAS</p>	<p>CC.AA ONG</p>
<p>3.13 Impulsar, en colaboración con los centros docentes y el ámbito sanitario, un sistema de detección precoz de situaciones de violencia de género en el entorno familiar de las niñas y los niños.</p>	<p>MTAS (Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer)</p>	<p>Mº Sanidad y Consumo. Mº Educación y Ciencia. CC.AA Otros Agentes</p>

Objetivo estratégico 4

Fomentar la sensibilización social sobre los derechos, necesidades e intereses de la infancia y la adolescencia movilizando a todos los agentes implicados en los diferentes escenarios de socialización y redes sociales comunitarias.

Medidas:

	ORGANISMO	
	COMPETENTE	COLABORA
4.1 Incluir ítems y cuestiones relativas a las actitudes y percepción social de los derechos de la infancia y la adolescencia en los barómetros, encuestas del CIS y otras encuestas de opinión.	CIS	MTAS
4.2 Impulsar acciones de sensibilización sobre los derechos de la infancia y la adolescencia, dirigidas a la población en general, y a los distintos colectivos profesionales (Policía, abogados, jueces, etc) que trabajan con niños, niñas y adolescentes.	MTAS (DGFI)	CC. AA ONG Teléfonos del Niño y Adolescente Instituto de la Mujer
4.3 Incorporar los conceptos relacionados con la Convención de Derechos de la Infancia en los currícula de formación inicial de las carreras más directamente relacionadas con los diferentes ámbitos del bienestar infantil.	MEC	Universidades Colegios Profesionales CC.AA
4.4 Desarrollar acciones que permitan hacer llegar el texto de la Convención sobre los Derechos de la Infancia a todos los colegios, favoreciendo versiones adaptadas a los niños y niñas y en todas las lenguas del Estado.	MEC CC.AA CC.LL	MTAS ONG
4.5 Conmemorar el Día Universal de la Infancia impulsando acciones que promuevan la participación infantil.	MTAS CC. AA CC.LL	ONG
4.6 Difundir el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia, incluyendo una versión adaptada para los niños y las niñas y traducido a las distintas lenguas del Estado.	MTAS CC AA	ONG FEMP
4.7 Difundir los informes que realice España en relación con la aplicación de la Convención, así como las observaciones y recomendaciones que formula a los mismos el Comité de los Derechos del Niño.	MTAS (DGFI) Observatorio de la Infancia	CC.AA Unicef

4.8 Potenciar la creación de páginas web sobre los derechos, necesidades e intereses de infancia dirigidas profesionales, padres y al público infantil sobre esta temática.	MTAS CC.AA Observatorio de la Infancia	ONG
4.9 Llevar a cabo campañas de sensibilización que promuevan modelos educativos en la familia alternativos a la violencia y los castigos corporales, con el objetivo de fomentar un cambio de actitudes en relación con este tema.	CC.AA MTAS	CC.LL ONG Instituto de la Mujer
4.10 Potenciar campañas de sensibilización sobre derechos, necesidades o hábitos saludables, dirigidas a la población menor de 18 años.	CC.AA MTAS	CC.LL ONG
4.11 Promover acciones de sensibilización sobre los derechos de la infancia, en base a acciones de carácter cultural, teniendo en cuenta la diversidad étnica, lingüística y social de los niños, niñas y adolescentes.	Mº CULTURA	CC.AA CC.LL
4.12 Favorecer el conocimiento y difusión de los derechos y necesidades de la infancia y adolescencia mediante la constitución de centros documentales de referencia a nivel nacional.	MTAS (CEDISS)	ONG (UNICEF, Save the Children,.....)
4.13 Difundir el Segundo Plan de Acción contra la explotación sexual de la infancia y adolescencia, favoreciendo su traducción a las distintas lenguas del Estado.	Observatorio de la Infancia	
4.14 Desarrollar acciones de sensibilización contra los abusos sexuales, la prostitución, la explotación sexual comercial en los viajes y la pornografía infantil.	MTAS Mº INTERIOR Sec General de Turismo	CC.AA ONG OMT Sector Empresarial
4.15 Impulsar acciones de defensa y promoción de la igualdad entre los niños y niñas, con especial atención a los discapacitados.	MTAS (DGCPSD) Real Patronato	
4.16 Fomentar acciones con ONG's para el desarrollo de programas dirigidos a la prevención de la pobreza y exclusión social infantil.	MTAS (DGIS)	CC.AA ONG

Objetivo estratégico 5

Impulsar los derechos y protección de la infancia en los medios de comunicación y las nuevas tecnologías.

Medidas:

	ORGANISMO	
	COMPETENTE	COLABORA
5.1 Impulsar acciones dirigidas al sector audiovisual y de los medios de comunicación (publicidad, videojuegos, prensa, cine, móviles, Internet) para la promoción y defensa de los derechos de la infancia, prestando especial atención al sexismo y otras manifestaciones de la violencia.	Sec. Est. Telecom. (Industria) Sec. Est. Comunicación (Presidencia)	Observatorio de la Infancia Instituto de la Mujer
5.2 Fomentar una visión crítica, constructiva y participativa de la televisión en la familia, escuela, y en toda la sociedad, a través la colaboración entre administraciones públicas de infancia, organizaciones sociales y el sector audiovisual.	MEC CC.AA.	MTAS ONG Sector Audiovisual
5.3 Reforzar los mecanismos de control sobre los contenidos de programación de televisión en las franjas horarias con mayor audiencia infantil, así como el control parental mediante la información adecuada y homogénea de los programas de televisión.	Mº de Industria (Sec. Est. Telecom.)	Observatorio de la Infancia POI Sec. Est. Comunicación
5.4 Fomentar acciones en colaboración con el sector audiovisual para que se desarrollen programaciones dirigidas a educar en valores.	Sec. Est. Telecom. (Industria) Sec. Est. Comunicación (Presidencia)	ONG (POI) MEC (CENICE y Consejo Superior de Deportes) Mº Sanidad (INC) CC.AA Instituto de la Mujer
5.5 Convocar, en el marco del Día Internacional del Niño, certámenes de prensa, radio, televisión y páginas web que tenga por objeto premiar los artículos, reportajes y campañas que hayan destacado por la promoción de los derechos de la infancia y por la divulgación de una visión positiva de ésta.	CC.AA. Corporaciones Locales	ONG MTAS

<p>5.6 Fomentar acciones para facilitar el acceso responsable y generalizado a Internet a todos los niños, niñas y jóvenes, así como con acciones de sensibilización y formación dirigidas a padres e implicando al sector educativo a través de la formación del profesorado.</p>	<p>Mº Industria (Sec de Estado de tecnología y para la sociedad de la información)</p>	<p>Universidad MEC MTAS CC.AA</p>
<p>5.7 Realizar estudios sobre infancia y adolescencia en relación con los medios de comunicación y las nuevas tecnologías.</p>	<p>MTAS (DGFI E INJUVE) Sec. Est. de Comunicación (Presidencia)</p>	<p>ONGs Colegios profesionales CC.AA</p>
<p>5.8 Mejorar los niveles de seguridad de la Red mediante la potenciación de sistemas de filtrado, códigos de autorregulación del sector y líneas de denuncia.</p>	<p>Mº Interior (Secret. Estado para la Seguridad) Mº Industria (Sec de Estado de tecnología y para la sociedad de la información)</p>	<p>ONG</p>
<p>5.9 Potenciar el desarrollo de las medidas de denuncia y control recogidas en el Segundo Plan de Acción contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia, en lo referido a medios de comunicación y nuevas tecnologías.</p>	<p>Mº Industria (Sec de Estado de tecnología y para la sociedad de la información) Mº Interior (Sec de Estado de Seguridad)</p>	<p>ONG Observatorio de la Infancia</p>
<p>5.10 Impulsar encuentros entre profesionales de los medios y expertos en comunicación e infancia, a través de la celebración de seminarios y mesas de trabajo, para el intercambio de experiencias y el análisis de los espacios dedicados a la infancia, así como de la imagen social que los medios proyectan de ella.</p>	<p>Sector Audiovisual</p>	<p>ONG Observatorio de la Infancia</p>
<p>5.11 Fomentar la creación de páginas infantiles y juveniles accesibles a los menores con discapacidad.</p>	<p>Real Patronato</p>	<p>ONG</p>
<p>5.12 Favorecer la accesibilidad a los medios de comunicación audiovisuales a niños con discapacidad.</p>	<p>Real Patronato</p>	<p>ONG</p>

Objetivo estratégico 6

Potenciar la atención e intervención social a la infancia y adolescencia en situación de riesgo, desprotección o discapacidad y/o en situación de exclusión social, estableciendo criterios compartidos de calidad y mejores prácticas susceptibles de evaluación.

Medidas:

	ORGANISMO	
	COMPETENTE	COLABORA
6.1 Revisar la legislación vigente al objeto de integrar los principios generales de la Convención, en particular los artículos 2, 3, 6 y 12, y otros compromisos internacionales, en todas las leyes pertinentes a los niños/as.	Mº Justicia	Expertos universitarios ONG MTAS Defensorias
6.2 Revisar las distintas edades en las que el ordenamiento otorga trascendencia jurídica a determinados actos ejecutados por los menores de edad y analizar si existe la necesaria adecuación a los principios de la Convención”.	Mº Justicia	MTAS CC.AA
6.3 Fomentar la investigación para la prevención del riesgo y de la desprotección en la infancia y adolescencia en España. 6.3.1. Fomentar líneas de investigación sobre la violencia en el hogar contra los niños, los malos tratos y los abusos sexuales y cualquier otra forma de violencia en las relaciones paterno-filiales, reflejando la realidad de estos fenómenos en todo el territorio. 6.3.2. Analizar, los datos de maltrato infantil en sus distintas tipologías, a partir del análisis de expedientes de protección. 6.3.3. Promover estudios acerca del impacto psicológico de la violencia de género en el entorno familiar en niñas, niños y adolescentes, así como analizar los recursos destinados a este sector. 6.3.4. Realizar estudios sobre la Violencia de género en las parejas adolescentes. 6.3.5. Realizar estudios de ámbito estatal a fin de valorar la posible incidencia del trabajo infantil en España. 6.3.6. Impulsar líneas de investigación sobre pobreza infantil en España y en concreto sobre su persistencia y transmisión intergeneracional.	MTAS. (DGFI, DGIS, INJUVE) CC.AA Delegación E. Gobierno contra la Violencia s/ Mujer Delegación E. Gobierno contra la Violencia s/ Mujer	Universidades Colegios Profesionales ONG CC.LL Agentes Sociales
6.4 Impulsar y consolidar la implantación de sistemas de gestión de calidad en los servicios especializados de protección de menores.	MTAS CC.AA	ONG

<p>6.5 Impulsar acciones de prevención, detección, atención y tratamiento de la infancia maltratada:</p> <p>6.5.1 Favorecer el desarrollo de programas experimentales para la prevención y atención del maltrato y la explotación infantil.</p> <p>6.5.2 Colaborar en el impulso y desarrollo de programas de rehabilitación de la infancia maltratada.</p> <p>6.5.3 Realización de campañas de sensibilización para fomentar la colaboración ciudadana en la detección e intervención del maltrato y reforzar el asesoramiento y formación de los profesionales de detección.</p> <p>6.5.4 Desarrollar en todo el territorio nacional un sistema unificado de registro de casos, detección y notificación de maltrato infantil.</p> <p>6.5.5 Incorporar al Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) un módulo de intervención en casos de maltrato infantil.</p> <p>6.5.6 Impulsar la organización de Jornadas para difundir los proyectos más innovadores y efectivos en la prevención y atención del maltrato infantil, con especial atención a la situación de los niños discapacitados.</p>	<p>MTAS CC.AA</p>	<p>ONG Real Patronato Colegios profesionales Teléfonos del Niño y Adolescente</p>
<p>6.6 Ejecutar las medidas previstas en el II Plan de Acción contra el abuso y la explotación sexual de la Infancia y adolescencia y la evaluación del mismo.</p>	<p>MTAS (Observatorio de la Infancia)</p>	<p>Mº del Interior Sec. Gen. De Turismo Mº de Justicia Sec. Est. Telecomu- nicaciones ONG Fiscalia</p>
<p>6.7 Elaborar protocolos que definan criterios de calidad, evaluación, seguimiento y buenas prácticas en la intervención social con la infancia, aplicable a los servicios de acogimiento familiar, acogimiento residencial, adopción, así como a los servicios de preservación del menor en su entorno familiar y social.</p>	<p>MTAS CC. AA</p>	<p>ONG´s</p>
<p>6.8 Potenciar las acciones de formación en relación a la infancia en situación de riesgo y las buenas prácticas profesionales, utilizando para ello las metodologías de formación más pertinentes e impulsando la formación a través de Internet.</p>	<p>MTAS CC.AA</p>	<p>MAP ONG FEMP</p>
<p>6.9 Impulsar la creación y desarrollo de órganos específicos para la defensa del menor.</p>	<p>CC AA CC.LL</p>	<p>Defensorias</p>

<p>6.10 Potenciar la figura del acogimiento familiar por medio de, entre otras, las siguientes actuaciones:</p> <p>6.10.1. Establecer protocolos de unificación en el tratamiento de esta medida, especialmente en cuanto a los criterios de selección y formación de las familias acogedoras, creación de redes de apoyo y atención a las familias, tanto biológicas como acogedoras.</p> <p>6.10.2. Potenciar y promover el acogimiento familiar de urgencia para aquellas situaciones en las que por distintas circunstancias especiales del menor es necesario que desde un primer momento resida en un ámbito familiar.</p> <p>6.10.3. Revisar la legislación para establecer plazos en los procesos judiciales de acogimiento familiar, en el interés superior del menor.</p> <p>6.10.4. Potenciar el acogimiento familiar profesionalizado, así como el Estatuto del Acogedor</p>	<p>CC. AA</p>	<p>MTAS ONG</p>
<p>6.11 Consolidar diferentes programas dirigidos a la promoción de la autonomía personal y proporcionarles un contexto de convivencia y de integración sociolaboral a los jóvenes ex tutelados en proceso de emancipación.</p>	<p>CC AA MTAS</p>	<p>ONG</p>
<p>6.12 Incentivar la creación de programas y recursos para menores extranjeros, desde una perspectiva intercultural, con especial atención a las situaciones de vulnerabilidad y a los menores no acompañados, en el marco del Plan Estratégico de Integración de Inmigrantes.</p>	<p>MTAS (Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración)</p>	<p>MTAS (DGFI) CC.AA</p>
<p>6.13 Promover actuaciones de prevención de la migración de menores extranjeros no acompañados en origen.</p>	<p>MAEX (AECI) MTAS (DGII)</p>	<p>MTAS (DGFI) CCAA</p>
<p>6.14 Realizar el correspondiente seguimiento de aplicación del Protocolo de intervención con Menores Extranjeros no Acompañados, formulando las propuestas necesarias a los agentes implicados.</p>	<p>Observatorio de la Infancia</p>	<p>CC.AA. ONG MTAS Mº Interior AECI ACNUR Fiscalía General del Estado Defensorías</p>
<p>6.15 Impulsar medidas específicas contra la pobreza y la exclusión social de la infancia en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social.</p>	<p>MTAS (DGIS)</p>	<p>CC.AA</p>
<p>6.16 Impulsar la reforma del proceso penal para potenciar los derechos de los menores víctimas de los delitos.</p>	<p>Mº Justicia</p>	<p>CC.AA</p>

6.17	Desarrollar diferentes programas para facilitar la emancipación y la incorporación de los jóvenes discapacitados al mundo laboral.	Real Patronato MTAS (DGCPSD)	CC.AA
6.18	Analizar y buscar vías de armonización en la atención a los menores con trastornos de conducta.	CC.AA	MTAS (DGFI)
6.19	Promover el impulso de la ley reguladora del Fondo de Garantía de Pensiones que prevé la disposición adicional única de la Ley 15/2005, para que se garantice el pago de alimentos reconocidos e impagados a favor de los hijos e hijas menores de edad en convenio judicialmente aprobado o en resolución judicial, concretando el sistema de cobertura en dichos supuestos.	Mº de Justicia	
6.20	Desarrollar un Plan Integral de atención para los menores de tres años con graves discapacidades, para facilitar la atención temprana y rehabilitación de sus capacidades físicas, mentales e intelectuales, en el seno del Consejo Territorial del Sistema Nacional de Dependencia.	MTAS CC.AA	

Objetivo estratégico 7

Intensificar las actuaciones en los colectivos de infancia y adolescencia estableciendo mecanismos preventivos y de rehabilitación ante situaciones de conflicto social.

Medidas:

	ORGANISMO	
	COMPETENTE	COLABORA
7.1 Realización de estudios sobre la situación de la infancia en conflicto social en la España actual, con la participación de los agentes e instituciones implicados en los distintos ámbitos de actuación.	MTAS CC AA	Universidades Fiscalia
7.2 Impulsar la implantación de un sistema de gestión de calidad en los servicios especializados en responsabilidad penal de menores.	MTAS CC AA	Fiscalia ONG
7.3 Favorecer investigaciones dirigidas a identificar los factores de éxito que aparecen regularmente asociados a los programas de intervención más eficaces con menores infractores.	MTAS CC AA	Universidades Fiscalia Agentes Sociales
7.4 Avanzar en la elaboración de criterios y requisitos de calidad, evaluación, seguimiento y buenas prácticas en la intervención con la infancia en situación de conflicto social, aplicable a los servicios especializados en la ejecución de medidas de internamiento, de medio abierto y de mediación y reparación extrajudicial.	MTAS CC AA	
7.5 Fijar pautas de intervención con menores infractores extranjeros, en función de su edad, posibilidades reales de inserción y de acceso al mercado laboral o a la formación previa.	MTAS CC AA	Fiscalia General del Estado S.de Estado. Inmigración
7.6 Potenciar las acciones de formación en relación a la infancia en situación de conflicto social y las buenas prácticas profesionales, utilizando para ello las metodologías de formación más pertinentes e impulsando la formación a través de Internet.	MTAS CC AA	MAP CCLL CGPJ
7.7 Favorecer el desarrollo de programas de ejecución de medidas para menores infractores: medidas distintas al internamiento dictadas por jueces de menores y de capacitación de profesionales de las Comunidades Autónomas.	CC AA	MTAS

7.8 Favorecer y desarrollar programas de equipamientos residenciales para menores en situación de dificultad y/o conflicto social, y programas experimentales para la aplicación de medidas alternativas al internamiento.	MTAS	ONG
7.9 Colaborar en la evaluación del Reglamento de la Ley 5/2000	Mº de Justicia	MTAS CC.AA Fiscalía General del Estado Defensorías
7.10 Fomentar la coordinación y la mejora competencial de los profesionales, permitiendo el intercambio de buenas prácticas, mediante seminarios o jornadas	MTAS CC.AA	CGPJ
7.11 Promover programas específicos de tratamiento a menores agresores sexuales	CC.AA MTAS	ONG Fiscalía General del Estado
7.12 Promover programas de apoyo a familias de menores en situación de conflicto social	CC.AA CC.LL	ONG
7.13 Impulsar actuaciones para prevenir e impedir la aparición de grupos violentos y/o organizados (bandas)	Mº del interior (Sec de estado de Seguridad)	Consejo Superior de Deportes

Objetivo estratégico 8

Garantizar una educación de calidad para todos que, caracterizada por la formación en valores, la atención a la diversidad y el avance en la igualdad desde una perspectiva de género, potencie la interculturalidad, el respeto a las minorías, compense desigualdades y asegure, mediante una atención continuada, el máximo desarrollo de las potencialidades desde los primeros años de vida hasta la adolescencia.

Medidas:

	ORGANISMO	
	COMPETENTE	COLABORA
8.1 Favorecer el intercambio de experiencias en relación con el desarrollo de actividades educativas y lúdicas para menores de 3 años.	MEC	MTAS FEMP
8.2 Aumentar y mejorar la calidad de la oferta de servicios dirigidos a menores de 3 años durante la jornada laboral de sus padres, acercando ambos parámetros a las directrices de la Unión Europea (Recomendación sobre cuidado de niños y tasas de cobertura en centros públicos del 33%).	MEC Consejerías Educación de CC.AA.	FEMP CC.LL
8.3 Apoyar el cumplimiento de unos requisitos mínimos de calidad para los servicios que atiendan a menores de 3 años.	MEC CC.AA.	MTAS FEMP
8.4 Impulsar la gratuidad de la educación infantil desde los tres años de edad.	MEC CC.AA	
8.5 Profundizar en las medidas que permitan prevenir el fracaso escolar y promover el éxito escolar, por medio del apoyo pedagógico, la dotación de recursos o la búsqueda de nuevas soluciones organizativas.	MEC CC.AA	
8.6 Incluir propuestas curriculares y organizativas derivadas de la diversidad del alumnado, potenciando la atención específica en función del género, la que deben recibir los alumnos con discapacidad, la interculturalidad, el respeto a las minorías y la compensación de desigualdades.	MEC CC.AA	MTAS Real Patronato MTAS (DGCPSD y DGII)
8.7 Facilitar el acceso de los niños y adolescentes a las lenguas extranjeras y los nuevos lenguajes de las tecnologías de la información y la comunicación, plenamente accesibles.	CC.AA Mº Educación y Ciencia	Real Patronato
8.8 Potenciar el acceso a contenidos educativos on-line para todos los niños y niñas, evitando las posibles desigualdades en el acceso a estas nuevas tecnologías.	MEC (Nuevas Tecnologías) Mº de industria (Red.es)	Observatorio de la Infancia

<p>8.9 Aumentar las becas y ayudas al estudio dando prioridad a la extensión de las ayudas compensatorias a las familias de menor renta o con mayores cargas familiares.</p>	<p>MEC</p>	<p>Consejerías Educación CC.AA.</p>
<p>8.10 Favorecer la ampliación del número de alumnos que cursan la educación no obligatoria aproximándonos al objetivo europeo de un 85% de jóvenes que complete el bachillerato o la formación profesional.</p>	<p>MEC CC.AA (Consejerías de Educación)</p>	
<p>8.11 Potenciar las actividades deportivas y culturales como pieza clave del pleno desarrollo de la personalidad, con inclusión de menores y adolescentes con discapacidad.</p>	<p>CC.AA Consejo Superior de Deportes</p>	<p>MEC Real Patronato</p>
<p>8.12 Establecer mecanismos de coordinación entre las Consejerías de Bienestar Social y Educación de las Comunidades Autónomas, para la atención específica o de apoyo a niños/as escolarizados procedentes de familias y ámbitos socialmente deprimidos, o en situación de riesgo, o que están siendo objeto de medidas de intervención familiar o de protección.</p>	<p>CC.AA MEC</p>	
<p>8.13 Potenciar valores ciudadanos basados en la convivencia, el respeto y el buen trato, evitando las situaciones de conflicto escolar mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones que impulsen la investigación, la coordinación y el intercambio de experiencias y materiales para la intervención y la mediación, así como estrategias para la resolución pacífica de los conflictos. - Complementar con intervenciones específicas el desarrollo de las asignaturas de “educación para la ciudadanía y los derechos humanos” en los centros de primaria y secundaria, haciendo especial hincapié en el fomento de relaciones de igualdad entre varones y mujeres y el buen trato entre las personas. - Apoyar iniciativas del profesorado para prevenir la violencia y proponer modelos de relación basados en los intereses y necesidades de los niños y las niñas. 	<p>MEC CC.AA (Consejerías de Educación)</p>	<p>ONG Observatorio de la Infancia Instituto de la Mujer</p>
<p>8.14 Recoger y analizar experiencias de buenas prácticas que se hayan desarrollado para garantizar la asistencia continua a las escuelas y la reducción de las tasas de absentismo y abandono de los estudios, divulgar los resultados y promover su aplicación.</p>	<p>MEC</p>	<p>CC.AA</p>

<p>8.15 Fomentar programas de actividades de tiempo libre, incluyendo los periodos vacacionales, bajo los criterios de seguridad, accesibilidad, equidad, calidad y corresponsabilidad entre todos los agentes educativos y sociales implicados, con el fin de favorecer la participación de niños/as y jóvenes ofreciéndoles una oportunidad de formación integral en valores y un aprendizaje de participación e inclusión social.</p>	<p>MEC, Consejo Superior de Deportes CC.AA (Consejerías de Educación)</p>	
<p>8.16 Implementar programas específicos para facilitar a las jóvenes el acceso a profesiones tradicionalmente consideradas masculinas y practicar una pedagogía social sobre la inclusión desde la perspectiva de género.</p>	<p>MEC CC.AA MTAS (Delegación Especial del Gobierno contra la violencia sobre la mujer)</p>	
<p>8.17 Establecer mecanismos estables de análisis y estudio de los problemas de convivencia en los centros educativos: acoso escolar, matonismo, violencia entre iguales, indisciplina, disrupción en el aula y otros.</p>	<p>MEC CC.AA</p>	<p>Observatorio de Infancia</p>

Objetivo estratégico 9

Fomentar el desarrollo de intervenciones de prevención, promoción y protección de la salud dirigidas a la infancia y adolescencia, de prevención de accidentes y otras causas generadoras de discapacidad, incluyendo aspectos de educación afectivo-sexual y educación para el consumo responsable y prestando una atención especial al diagnóstico y tratamiento de las deficiencias y a la salud mental de la infancia y adolescencia.

Medidas:

	ORGANISMO	
	COMPETENTE	COLABORA
9.1 Promover la realización de un estudio sobre la salud de la infancia y la adolescencia en España desde una perspectiva de salud pública.	Mº de Sanidad y Consumo	CC.AA (Consejerías de sanidad).
9.2 Potenciar la Red de Escuelas promotoras de la Salud	Mº de Sanidad y Consumo	CC.AA. MEC
9.3 Promover el desarrollo de medidas de promoción y de protección de la salud de los menores: 9.3.1 Desarrollar actuaciones y campañas educativas dirigidas a la prevención de comportamientos y de conductas de riesgo. 9.3.2. Ampliar la tasa de cobertura de los programas de promoción y educativos para la salud sexual adaptada a los distintos niveles educativos. 9.3.3. Promover el uso de los dispositivos de protección infantil frente a accidentes y fomento del Consejo Sanitario en este ámbito. 9.3.4. Publicar y difundir en España el libro blanco de seguridad infantil elaborado por la Alianza Europea sobre seguridad infantil. 9.3.5. Apoyo a la Alianza Europea sobre Seguridad Infantil 9.3.6. Desarrollo de actuaciones dirigidas a prevenir el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas. 9.3.7. Desarrollo de actuaciones dirigidas a la prevención de embarazos no deseados, infección por VIH/sida y otras infecciones de transmisión sexual.	Mº de Sanidad y Consumo	CC.AA INJUVE Mº Interior (Dirección General de Trafico)

<p>9.4 Desarrollar actuaciones de prevención y promoción de la salud dirigidas a grupos especialmente vulnerables, destacando la prevención de los trastornos de la conducta alimentaria y la discapacidad.</p>	<p>Mº de Sanidad y Consumo Real Patronato</p>	<p>CC.AA</p>
<p>9.5 Fomentar una alimentación saludable y la práctica regular de actividad física, en prevención de la obesidad infantil.</p>	<p>Mº de Sanidad y Consumo (Agencia española de seguridad alimentaria) MEC (CSD) Ministerio de Agricultura</p>	<p>CC.AA y CC.LL</p>
<p>9.6 Mejorar los servicios de salud mental y de orientación psicológica para los adolescentes, con especial atención a aquellos objeto de intervención por los servicios de protección.</p>	<p>Mº de Sanidad y Consumo</p>	<p>CC.AA</p>
<p>9.7 Establecer medidas para la promoción y apoyo de la lactancia materna.</p>	<p>Mº de Sanidad y Consumo</p>	<p>CC.AA</p>
<p>9.8 Impulsar acciones para la prevención de espina bifida(1) y erradicación de los trastornos de déficit de yodo(2), que impida las graves consecuencias que esta carencia produce en niños, niñas y adultos.</p>	<p>Mº de Sanidad y Consumo (2) Real Patronato(1)</p>	<p>CC.AA</p>
<p>9.9 Promover el desarrollo de medidas dirigidas a la educación para el consumo de los menores, promoviendo la reflexión y el consumo responsable:</p> <p>9.9.1. Realización de un concurso escolar, de carácter anual, dirigido a los alumnos/as de primaria y secundaria.</p> <p>9.9.2. Edición de material didáctico en colaboración con el Ministerio de Educación.</p> <p>9.9.3. Apoyo institucional a la Red Europea del Consumidor.</p> <p>9.9.4. Apoyo a la creación de una red de centros de formación.</p>	<p>Inst. Nacional Consumo</p>	<p>MEC CC.AA ONG Instituto de la Mujer</p>
<p>9.10 Prevención de deficiencias en el embarazo</p>	<p>Mº de Sanidad y Consumo</p>	<p>CC.AA</p>

Objetivo estratégico 10

Favorecer un entorno físico, medioambiental, social, cultural y político que permita el desarrollo adecuado de las capacidades de los niños, niñas y adolescentes, favoreciendo el derecho al juego, ocio y tiempo libre, creando espacios apropiados, cercanos y seguros, promoviendo un consumo responsable, tanto en las zonas urbanas como en las rurales.

Medidas:

	ORGANISMO	
	COMPETENTE	COLABORA
10.1 Aplicar sistemas de Indicadores para el Análisis de Situación de la infancia en el ámbito local, como herramientas para la autoevaluación de los propios Entes Locales españoles.	FEMP	MTAS (DGFI) Unicef CC.AA
10.2 Llevar a cabo acciones de sensibilización en el ámbito local sobre la situación de los Derechos de la Infancia en países en vías de desarrollo y la importancia de la Cooperación Descentralizada como herramienta para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas.	CC.LL	Mº Asuntos Exteriores (AECI) Unicef FEMP MTAS (DGFI)
10.3 Desarrollar estrategias comunes a través de las Corporaciones Locales y del movimiento asociativo que favorezcan la mejora de la calidad de vida de la infancia, con especial incidencia en zonas rurales, en atención a los ámbitos sociales, culturales, medioambientales, protección civil, etc.	CC.LL	MTAS (DGFI, INJUVE) F.E.M.P. CC.AA
10.4 Promover programas deportivos que traten de lograr la máxima participación de la infancia y fomentar así el acceso al “deporte para todos”.	CC.LL	Consejo Superior de Deportes
10.5 Regular el tráfico en zonas urbanas para posibilitar, con carácter específico, que los niños puedan desplazarse con seguridad.	CC.LL	Mº Interior (Direc. Gral de Tráfico)
10.6 Potenciar el desarrollo de las ludotecas, como espacios accesibles destinados al juego con la finalidad de desarrollar las capacidades del niño, estimular las relaciones y fomentar la participación infantil, así como recoger experiencias de buenas prácticas en ludotecas u otros recursos destinados al juego, al ocio y al tiempo libre.	FEMP	MTAS Real Patronato CC.AA Mº Interior (Direc. Gral de Tráfico)
10.7 Promover la supresión de barreras para favorecer la plena accesibilidad y el desarrollo de niños/as y adolescentes con discapacidad.	MTAS (DGCPSD) Real Patronato	FEMP CC.LL

10.8 Promover programas de formación para los agentes de intervención en tiempo libre y medio ambiente con la infancia, resaltando aquellos que desarrollen habilidades para actuar con poblaciones de riesgo.	F.E.M.P. INJUVE CC.AA	
10.9 Promover programas de ocio y de acompañamiento al estudio para niños/as de larga hospitalización, en atención domiciliaria y para niños de poblaciones rurales dispersas, que incluyan actividades de fomento de la lectura adecuadas a las circunstancias de los mismos.	CC.AA Ministerio de Cultura	ONG
10.10 Mejorar la seguridad y calidad en las instalaciones públicas de los parques infantiles.	CC.LL	CC.AA FEMP
10.11 Potenciar actuaciones horizontales basadas en el fomento de la lectura como herramienta de desarrollo personal, de conocimiento e integración social, que impliquen a la comunidad educativa, a la familia y a los mediadores o agentes responsables de la formación de los menores en conocimientos y en valores.	Ministerio de Cultura	
10.12 Fomentar a través de las Corporaciones Locales la dotación de libros de literatura infantil y juvenil y las actividades de las bibliotecas municipales de cara al fomento de la lectura.	Ministerio de Cultura	CC.LL

Objetivo estratégico 11

Garantizar el ejercicio de la participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes, como ciudadanos de pleno derecho, al objeto de favorecer su integración social y su participación en los procesos de decisión de cuanta materia les afecte.

Medidas:

	ORGANISMO	
	COMPETENTE	COLABORA
11.1 Revisar la normativa y las experiencias internacionales con el objetivo de recoger las formas mediante las que se concreta la participación de los niños, niñas y adolescentes en los asuntos que les afectan en los distintos contextos en los que se desenvuelven, al objeto de realizar las propuestas que correspondan.	MTAS (DGFI) CC AA	
11.2 Estudiar las distintas fórmulas establecidas por las Comunidades Autónomas para garantizar el derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes en los procedimientos administrativos y en los centros y servicios de protección de menores de los que son usuarios.	MTAS (DGFI) CC AA	Teléfonos del Niño y Adolescente
11.3 Establecer cauces de comunicación e intercambio de conocimientos con instituciones extranjeras que tengan experiencia en la promoción del derecho de participación infantil, facilitando el encuentro con iniciativas españolas.	MTAS (DGFI) CC AA	ONG Universidades
11.4 Recoger y difundir experiencias de participación infantil, teniendo en cuenta las personas con discapacidad, que pongan de relieve la capacidad de niños, niñas y adolescentes para contribuir en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás. Celebrar encuentro nacional de experiencias seleccionadas donde puedan participar tanto expertos profesionales como los propios niños, niñas y adolescentes.	MTAS (DGFI, DGCPSD) CC. AA F.E.M.P.	Real Patronato
11.5 Elaborar los estudios que recojan la opinión de niños y niñas, con el fin de contar con su propia perspectiva acerca de la situación de la infancia y la adolescencia, y de cómo les afectan las políticas de infancia.	CIS CC AA	MTAS Universidades Teléfonos del Niño y Adolescente
11.6 Promover la participación infantil a través de la puesta en marcha de experiencias estables y permanentes de participación infantil y juvenil por parte de las Corporaciones Locales, celebrando jornadas de intercambio de experiencias con carácter periódico.	CC.LL	MTAS (DGFI) UNICEF FEMP

11.7 Desarrollar programas de formación en educación para la participación, dirigidos a diferentes agentes sociales: Educadores/as; Profesorado; Asociaciones y Clubes de Deporte; así como las Asociaciones de Padres y Madres.	FEMP	AMPAS Colegios Profesionales Federaciones Deportivas Infantiles FEMP
--	------	--

VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

A. Órganos de Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico

Un aspecto fundamental del presente Plan es contar con mecanismos de seguimiento e instrumentos de evaluación. Con este objetivo se potenciará, entre otros agentes capaces de asumir el compromiso, la labor del **Observatorio de la Infancia** como órgano colegiado para la elaboración de indicadores e informes de situación que permitan en cada momento su seguimiento y la toma de decisiones con el mayor grado de conocimiento posible. Para dar cumplimiento a ese encargo se formará un grupo de trabajo en el seno del Observatorio de Infancia con el objetivo de impulsar el desarrollo de las acciones previstas en este Plan, así como realizar su seguimiento y evaluación. A este efecto, se potenciará la flexibilidad en la estructura de seguimiento y desarrollo del Plan, estableciendo, entre otras, comisiones de seguimiento de administraciones públicas, organizaciones no gubernamentales y de carácter mixto. De esa forma se lograría la implicación del conjunto de las Instituciones en su puesta en marcha.

Con el fin de controlar la ejecución y realizar las modificaciones que se estimen pertinentes el grupo de trabajo anteriormente citado realizara revisiones de las medidas del Plan, a corto, medio y largo plazo, con el objetivo de proponer e introducir los elementos correctores que se estimen oportunos.

Se potenciará, por último, la participación de los niños, niñas y adolescentes en el seguimiento del Plan, en conexión con la Plataforma de Organizaciones de Infancia.

B. Indicadores de Referencia para el Seguimiento del Plan

1. Establecer un sistema permanente y compartido de información con el objetivo de mejorar el conocimiento de la situación de la infancia en España.

1. Población 0-17 por sexo y edad
2. Índice de dependencia juvenil
3. Nacimientos
4. Indicador coyuntural de fecundidad
5. Tasa bruta de natalidad
6. Edad media a la maternidad
7. Nacimientos por edad de la madre
8. Nacimientos fuera del matrimonio por edad de la madre
9. Nacimientos en segundas nupcias y posteriores
10. Nacimientos por lugar de nacimiento de la madre
11. Porcentaje de población extranjera 0-17 sobre el total de población 0-17. España y CCAA.

12. Población 0-17 y población total por sexo, grupos de edad y nacionalidad. España.
13. Peso de la población 0-17 respecto la población total por sexo y nacionalidad. España.
14. Porcentaje de hijos nacidos de madres de nacionalidad extranjera sobre el total de nacimientos. España y CCAA.

2. Mejorar las políticas de infancia a través de la coordinación y la cooperación entre las Administraciones Públicas y demás organismos y agentes implicados a nivel nacional, y de la cooperación internacional.

1. Número de Planes Integrales de Infancia en Comunidades Autónomas
2. Número de Planes integrales de Infancia en Corporaciones Locales

3. Avanzar en la promoción de políticas de apoyo a las familias en el ejercicio de sus responsabilidades de crianza, cuidado y promoción del desarrollo personal y potenciales capacidades de los niños y niñas, y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

1. Población 0-17 años por grupos de edad y tipo de núcleo
2. Población 0-17 años por grupos de edad y tipo de hogar
3. Hogares con población 0-17 años por número de personas.
4. Hijos /as 0-17 años por grupos de edad y tipo de núcleo
5. Núcleos con hijos /as 0-17 años por tipo de núcleo y número total de hijos /as
6. Núcleos con hijos /as 0-17 años por tipo de núcleo, por sexo y nivel de instrucción de cada progenitor
7. Núcleos con hijos /as 0-17 años por tipo de núcleo, por sexo y relación con la actividad de cada progenitor.
8. Núcleos monoparentales con hijos /as 0-17 años por sexo del progenitor y grupos de edad del progenitor
9. Núcleos monoparentales con hijos /as 0-17 años por sexo del progenitor y grupos de edad de los /las hijos /as
10. Núcleos monoparentales con hijos /as 0-17 años por sexo del progenitor y estado civil del progenitor
11. Gasto público en prestaciones de la función familia e hijos como porcentaje del Producto Interior Bruto (PIB)

4. Fomentar la sensibilización social sobre los derechos, necesidades e intereses de la infancia y la adolescencia movilizándolo a todos los agentes implicados en los diferentes escenarios de socialización y redes sociales comunitarias.

1. Número de acciones de sensibilización sobre los derechos de la infancia y adolescencia.
2. Número de acciones de difusión del Plan Estratégico Nacional de Infancia y adolescencia

5. Impulsar los derechos y protección de la infancia en los medios de comunicación y las nuevas tecnologías.

1. Número de denuncias presentadas ante la Comisión Mixta de seguimiento del Código de Autorregulación de Contenidos televisivos e Infancia.
2. Número de denuncias sobre paginas web conteniendo pornografía infantil
3. Número de intervenciones policiales contra redes de pornografía infantil

6. Potenciar la atención e intervención social a la infancia y adolescencia en situación de riesgo, desprotección o discapacidad y/o en situación de exclusión social, estableciendo criterios compartidos de calidad y mejores prácticas susceptibles de evaluación.

1. Población infantil (0-17 años) atendida por los servicios de atención social primaria por sexo y grupos de edad.
2. Población infantil bajo medida protectora según tipología de medida. Comunidades autónomas.
3. Población infantil en acogimiento familiar por tipología de acogimiento. Comunidades autónomas.
4. Adopciones nacionales y adopciones internacionales. Comunidades autónomas.
5. Población infantil atendida en centros de protección de menores por procedencia.
6. Centros residenciales de protección a la infancia por titularidad y nº de plazas. Comunidades autónomas.
7. Distribución de la población infantil víctima de delitos contra la libertad sexual por sexo y edad.
8. Menores de 18 años víctimas de maltrato en el ámbito familiar por sexo
9. Tasa de riesgo de pobreza (coyuntural) de la población 0-16 años por sexo (comparativa con las tasas de la población de 0-16 y más años)
10. Tasa de riesgo de pobreza persistente de la población 0-16 años por sexo (comparativa con las tasas de la población de 0-16 y más años)
11. Tasa de riesgo de pobreza de la población 0-16 años antes de las transferencias sociales (comparativa con las tasas de la población de 0-16 y más años)
12. Tasa de riesgo de pobreza de la población 0-16 años después de las transferencias sociales (comparativa con las tasas de la población de 0-16 y más años)
13. Población de 0-17 años que vive en hogares donde ninguno de los miembros tiene trabajo remunerado
14. Número de denuncias por agresiones sexuales. Por grupos de edad.
15. Número de denuncias por maltrato a mujeres con hijos. Por grupos de edad.
16. Número de menores muertos victimas de la violencia domestica.
17. Número de suicidios en menores de 18 años, por edad y sexo.
18. Número de menores con discapacidad, por edad y sexo.

7. Intensificar las actuaciones en los colectivos de infancia y adolescencia estableciendo mecanismos preventivos y de rehabilitación ante situaciones de conflicto social.

1. Adolescentes y jóvenes infractores bajo medida: centros de internamiento por tipología de medida, sexo y edad. Comunidades autónomas.
2. Adolescentes y jóvenes infractores bajo medidas de medio abierto por tipología de medida, sexo y edad. Comunidades autónomas.
3. Número de centros de internamiento para menores infractores.
4. Número total de plazas en centros de internamiento.
5. Número de equipos de intervención en medio abierto.

8. Garantizar una educación de calidad para todos desde los primeros años de vida, con una perspectiva de género, caracterizada por una formación en valores que potencie la interculturalidad y el respeto a las minorías y por una atención a la diversidad que compense desigualdades y asegure, mediante una atención continua, el desarrollo máximo de las potencialidades durante la infancia y la adolescencia.

1. Alumnado de educación infantil por titularidad del centro y sexos.
2. Alumnado de educación infantil por ciclos. Por titularidad del Centro.
3. Tasa de escolarización de educación infantil por ciclos y porcentajes público y privado.
4. Alumnado de educación primaria por titularidad del centro.
5. Alumnado de educación secundaria por titularidad del centro.
6. Alumnado matriculado en bachillerato por titularidad del centro. Ambos sexos y mujeres.
7. Alumnado matriculado en ciclos formativos de grado medio. Por sexos y titularidad del centro.
8. Alumnado matriculado en ciclos formativos de grado superior. Por sexos y titularidad del centro.
9. Gasto total en educación en relación al PIB.
10. Gasto en educación por alumno.
11. Gasto público en educación en relación al PIB.
12. Graduación en la ESO.
13. Población de 16 y 17 años que ha trabajado alguna vez durante el año pasado
14. Población de 16 y 17 años que está trabajando
15. Porcentaje de alumnado de nacionalidad extranjera sobre el total de alumnado por titularidad del centro educativa. España y CCAA.
16. Alumnado extranjero por sexo, nacionalidad, etapa educativa y titularidad del centro.

17. Alumnado matriculado con necesidades educativas especiales: educación especial e integración, por enseñanzas.
18. Hábitos de lectura de los alumnos de primaria y secundaria, por edad, sexo, frecuencia de lectura, titularidad del centro y hábitat, incluyendo también preferencias lectoras y actitudes frente a la lectura-por que le gusta leer, motivos para elegir una lectura-.

9. Fomentar el desarrollo de intervenciones de prevención, promoción y protección de la salud dirigidas a la infancia y adolescencia, de prevención de accidentes y otras causas generadoras de discapacidad, incluyendo aspectos de educación sexual y educación para el consumo y prestando una atención especial al diagnóstico y tratamiento de las deficiencias y a la salud mental de la infancia y adolescencia.

1. Distribución de los embarazos en función de la edad de la madre, el nivel de estudios de la madre, la nacionalidad de la madre y titularidad del centro
2. Tasa de aborto (x 1000) en función de la edad de la madre, el nivel de estudios de la madre, la nacionalidad de la madre y la titularidad del centro
3. Mortalidad (total e infantil) por grupos de edad, sexo, nacionalidad y principales causas diagnósticas.
4. Principal causa de hospitalización por sexo, grupos de edad, nacionalidad, causa diagnóstica y titularidad del hospital.
5. Casos declarados de SIDA por sexo, grupos de edad y grupos de transmisión.
6. Índice de masa corporal por sexo, grupos de edad y clase social del sustentador principal.
7. Realización de actividad física por sexo, grupos de edad y clase social del sustentador principal.
8. Víctimas de accidentes de tráfico por sexo, grupos de edad, tipo de vehículo, gravedad y zona del accidente.
9. Consumo de alcohol por sexo, grupos de edad y clase social del sustentador principal
10. Consumo de tabaco por sexo, grupos de edad y clase social del sustentador principal.
11. Edades medias de inicio en el consumo de distintas drogas psicoactivas entre los estudiantes de 14 a 18 años
12. Edad de la primera relación sexual por sexo, edad y nivel de estudios.
13. Consumo de fármacos por sexo, grupos de edad y tipo de fármaco consumido.

10. Favorecer un entorno físico, medioambiental, social, cultural y político que permita el desarrollo adecuado de las capacidades de los niños, niñas y adolescentes, favoreciendo el derecho al juego, ocio y tiempo libre, creando espacios apropiados, cercanos y seguros, promoviendo un consumo responsable, tanto en las zonas urbanas como en las rurales

1. Audiencia habitual de televisión por sexo, grupos de edad y frecuencia.
2. Lectores de libros, por sexo, grupos de edad y frecuencia
3. Actividades deportivas realizadas los últimos 30 días por sexo, grupos de edad, clase social y tipo de actividad.
4. Consumo de productos cosméticos por sexo, grupos de edad y clase social.
5. Actividades de ocio desarrolladas durante los últimos 30 días por sexo y grupos de edad.
6. Aficionados a escuchar música y asistentes a conciertos por sexo, grupos de edad y por frecuencia
7. Personas con teléfono móvil por sexo, grupos de edad y nivel de ingresos familiares.
8. Uso del móvil para diferentes funciones entre jóvenes de 15 a 29 años.
9. Personas con ordenador por sexo, grupos de edad y nivel de ingresos familiares
10. Uso de internet durante el último año por sexo, grupos de edad y frecuencia
11. Actividades realizadas a través de internet por jóvenes entre 15 y 29 años.
12. Uso de videojuegos por sexo, grupos de edad, clase social, frecuencia y aparato.

11. Garantizar el ejercicio de la participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes, como ciudadanos de pleno derecho, al objeto de favorecer su integración social y su participación en los procesos de decisión de cuanta materia les afecte.

1. Número de menores de 18 años que participan en ONG
2. Número de programas destinados a fomentar la participación de los más jóvenes
3. Número de asociaciones dedicadas a la promoción y defensa de los derechos del niño.

VIII. ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA

Tabla 1. GASTO TOTAL EN POLÍTICAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
(miles de euros corrientes)

ÁREAS	2005	2006	Variación Anual (%)
ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
Bienestar social*	178.603	212.646	19,1
Seguridad Social	2.872.693	2.954.947	2,9
Menor infractor	26.113	26.706	2,3
Educación	1.197.432	1.314.349	9,8
Discapacidad	893	2.260	152,9
Juventud	7.091	8.095	14,2
Cultura y Deportes	32.155	33.229	3,3
Sanidad / Salud	18.546	23.122	24,7
Cooperación Internacional	21.659	34.049	57,2
Nuevas Tecnologías	8.025	31.763	295,8
Medios Comunicación. RTVE	6.092	7.122	16,9
COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
Bienestar social*	1.662.781	1.892.777	13,8
Menor infractor	278.142	295.375	6,2
Educación	23.084.312	25.555.167	10,7
Discapacidad	41.938	47.067	12,2
Juventud	51.984	56.284	8,3
Cultura y Deportes	87.623	99.209	13,2
Sanidad / Salud	1.397.754	1.467.370	5,0
Cooperación Internacional	9.826	11.672	18,8
Nuevas Tecnologías	77.976	83.857	7,5
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4.369.304	4.648.289	6,4
TOTAL ADMINISTRACIÓN CCAA	26.692.336	29.508.779	10,6

(*) Incluye Bienestar social / Servicios sociales, Menor y Familia, Igualdad, e Inmigración y Emigración.

IX. ANEXO I

Relación de Comunidades Autónomas con planes de infancia

- Plan Integral de atención a la Infancia de Andalucía. Junta de Andalucía. (2003-2007).
- Plan integral de infancia, familia y adolescencia 2004-2007 (Gobierno del Principado de Asturias).
- Plan integral del menor en Canarias (Cabildo de Canarias).
- Plan de acción para la infancia y la adolescencia en Cantabria (Gobierno de Cantabria).
- Plan integral para la infancia y la adolescencia en Castilla-La Mancha 1999-2003 (Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).
- Plan regional sectorial de protección y atención a la infancia de la Junta de Castilla y León 2000-2003 (Junta de Castilla y León).
- Pla Integral de suport a la Infancia i l'Adolescència de Catalunya (Generalitat de Catalunya).
- III Plan integral de apoio á familia 2002-2005 (Xunta de Galicia).
- II Plan Integral de Infancia.2006 – 2009. Gobierno de La Rioja.
- II Plan de atención social a la infancia en la Comunidad de Madrid (Comunidad de Madrid, 2003).
- Plan de atención a la infancia y adolescencia en dificultad social de la Comunidad foral de Navarra (Gobierno de Navarra).
- Plan integral de la familia e infancia de la comunidad valenciana 2002-2005 (Generalitat Valenciana).
- Plan de Infancia para la atención de las situaciones de desprotección infantil. (Diputación Foral de Bizkaia, 2000).

X. ANEXO II

Miembros del Observatorio de la Infancia

- **Presidenta:** D^a Amparo Valcarce García – **Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad**
- **Vicepresidenta 1^a:** D^a Amparo Marzal Martínez – **Directora General de las Familias y la Infancia**
- **Vicepresidenta 2^a:** D^a Rocío Torre Osorio - **Directora General de Familia y Acción Social de la Comunidad Autónoma de La Rioja.**
- **Vocales**
 - D^a Carmen Belinchón Sánchez: Directora General de Infancia y Familias de la **Junta de Andalucía.**
 - D. Javier Callau Puente: Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de la **Comunidad Autónoma de Aragón.**
 - D^a Gloria Fernández Martínez: Directora del Instituto Asturiano de Atención a la Infancia, Familia y Adolescencia del **Principado de Asturias.**
 - D^a M^a Lluisa Capó Ramón: Directora General de Menores y Familia de la **Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.**
 - D. José Luis Arregui Sáez: Director General de Protección del Menor y la Familia de la **Comunidad Autónoma de Canarias.**
 - D^a M^a Luisa Real González: Directora General de Servicios Sociales de la **Comunidad Autónoma de Cantabria.**
 - D. Matías Segundo Nieto: Director General de la Familia de la **Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.**
 - D. Antonio M^a Sáez Aguado: Gerente de Servicios Sociales de la **Junta de Castilla y León.**
 - D^a Carolina Homar Cruz: Directora General de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la **Comunidad Autónoma de Cataluña.**
 - D. Miguel Fábregas Liria: Director General de Menores de la **Ciudad Autónoma de Ceuta.**
 - D. Francisco Javier Alonso de la Torre Núñez: Director General de Infancia y Familia de la **Junta de Extremadura.**
 - D^a M^a Jesús Lago Vilaboa: Secretaria de Bienestar Social de la **Xunta de Galicia.**
 - D. Juan José García Ferrer: Director Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia de la **Comunidad Autónoma de Madrid.**
 - D^a M^a Carmen Fernández Ruiz: Directora General del Menor y la Familia de la **Ciudad Autónoma de Melilla.**

- D^a Socorro Morente Sánchez: Directora General de Familia y Servicios Sectoriales de la **Comunidad Autónoma de Murcia**.
- D^a Loren Albéniz Ascorbe: Directora General de Familia de la **Comunidad Autónoma de Navarra**.
- D^a m^a Carmen Vicioso Echevarría: Directora de Bienestar Social de la **Comunidad Autónoma del País Vasco**.
- D^a Rosario Calatayud Medina: Directora General de la Familia, Menor y Adopciones de la **Comunidad Autónoma de Valencia**.
- D. Mariano Labarta Aizpún: Subdirector General de Centros, Programas e Inspección Educativa del **Ministerio de Educación y Ciencia**.
- D^a Montserrat Limárquez Cano: Subdirectora General de Promoción de la Salud y Epidemiología del **Ministerio de Sanidad y Consumo**.
- D. Julio Carlos Fuentes Gómez: Subdirector General de Política Legislativa del **Ministerio de Justicia**.
- D. Manuel Manzano Sousa: Gabinete de Coordinación de la Secretaría de Estado de Seguridad del **Ministerio del Interior**.
- D. Fernando Fernández-Arias Minuesa: Director de la Oficina de Derechos Humanos del **Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación**.
- D. Darío José Sáez Méndez: Subdirector General de Informes sobre Asuntos Económicos del **Ministerio de Economía y Hacienda**.
- D^a Carmen Delgado Calvo: **Aldeas Infantiles SOS**
- D. Fidel García Pérez: **Cáritas Española**
- D. Jesús García Pérez: Presidente de la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (**FAPMI**).
- D. Luis Carlos Chana García: **Cruz Roja Española**.
- D. Juan Merín Reig: **Plataforma de Organizaciones de Infancia**.
- D. Fernando Martínez Maíllo: Presidente de la Comisión de Servicios Sociales de la Federación Española de Municipios y Provincias (**FEMP**).
- D^a Concepción Martínez de Miguel: Vicepresidenta de la Comisión de Servicios Sociales de la Federación Española de Municipios y Provincias (**FEMP**).
- D. Manuel Sánchez Sánchez: Federación Española de Municipios y Provincias (**FEMP**).
- D^a Rosa Isabel Hernández del Campo: Federación Española de Municipios y Provincias (**FEMP**).
- D^a Consuelo Crespo Bofill: Presidenta del **Comité Español del UNICEF**.
- D. Mario Esteban Ruiz : Presidente del **Consejo de la Juventud de España**.
- D. Pablo Páramo Montero: Subdirector General de Organización Asistencia Técnica de la **Inspección de Trabajo y Seguridad Social**.

- D. Antonio Argüeso Jiménez: Subdirector General de Estadísticas y Análisis Sociales del **Instituto Nacional de Estadística**.
- D^a M^a Rosario Álvarez González: Técnico del Departamento de Investigación del **Centro de Investigaciones Sociológicas**.
- D^a Rosa M^a Peris Cervera: Directora del **Instituto de la Mujer**.
- D^a Leire Iglesias Santiago: Directora del **Instituto de la Juventud**.
- D^a Estrella Rodríguez Pardo: **Directora General de Integración de los Inmigrantes**.
- D. Francisco Alfonso Berlanga Reyes: **Director General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre Discapacidad**.
- D^a Marta Rodríguez-Tarduchy Díez: **Directora General de Inmigración**.
- D^a M^a Dolores Allona Alberich: **Subdirectora General de Estadísticas Sociales y Laborales**.
- D. Alfonso Marina Hernando – **Subdirector General de Infancia**
- **Secretaria:** M^a Carmen Puyó Marín – Jefa del Servicio del Observatorio de la Infancia y de Cooperación de la Subdirección General de Infancia.

Madrid, septiembre de 2006



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES